SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997

VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 27 de mayo de 1997** **Núm. 42**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, martes 27 de mayo de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Conforme al pase de lista, hay quórum. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez y las señoras Norma L. Carranza De León y Velda González de Modestti).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes. Dios les bendiga a todos y todas. Les invito a que tengamos un momento de reflexión y meditación como inicio a la sesión de esta semana.

Quiero compartir con ustedes las palabras de un hombre muy conocido de uno de los libros de la Biblia, Job, el hombre justo que pasó por tremendas pruebas. Y en el libro encontramos el proceso por el cual pasó Job en su lucha con sus amigos y también en sus argumentos con Dios. Quiero compartir las palabras finales de Job en su libro, luego de todo este proceso de varios meses, buscando la razón de sus pruebas y de su situación, y la conclusión está resumida en estas palabras que comparto con ustedes y que espero sean palabras de esperanza para cualquiera que pudiera estar pasando por situaciones similares.

Respondió Job a Jehová y le dijo: "Yo conozco que todo lo puedes y que no hay pensamiento que se esconda de Ti. ¿Quién es el que oscurece el consejo sin entendimiento? Por tanto, yo hablaba lo que no entendía, cosas demasiado maravillosas para mí que yo no comprendía. Oye, Dios, te ruego y hablaré, te preguntaré y Tú me enseñarás, de oídas te había oído, más ahora mis ojos te ven, por tanto, me aborrezco y me arrepiento en polvo y ceniza". Y siempre, la experiencia de búsqueda con Dios, si lo hacemos genuina y profundamente, culminaremos expresando lo de Job, reconociendo la grandeza, la maravilla de Dios, aun cuando hay cosas que no comprendemos.

Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor Dios, en esta tarde venimos ante Ti, siempre agradeciendo el don de la vida que Tú nos das, agradeciendo la expresión de amor que diariamente sentimos sobre nosotros; dándote gracias por la oportunidad que tenemos de servir a los demás y sobre todo, Señor, reconociendo tu grandeza, tus maravillas y tu poder. Señor, que cada día, al igual que Job, estemos dispuestos a preguntarte para que Tú nos enseñes; estemos dispuestos a admitir que hay cosas que sólo ante tu presencia comprenderemos y entenderemos, que estemos dispuestos a reconocer tu grandeza y nuestra limitación; que estemos dispuestos a reconocer que esa distancia ha sido acortada y que ahora podemos tener una relación íntima a través de Jesucristo, tu Hijo.

Gracias, Señor, por estar con nosotros esta tarde. Los trabajos de esta sesión delante de Ti están, pedimos tu guía, tu dirección, tu sabiduría, de manera que siempre podamos servir a nuestro país con amor, con sinceridad.

Gracias, Señor, oramos en el nombre de Cristo, tu Hijo, Amén, amén, amén.

¡Dios les bendiga a todos y todas!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves, 1ro. de mayo de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 369, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Bernardo Colón Barbosa, para Juez Superior, para un término de doce años; del doctor Alfredo L. Escalera, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; de la licenciada Wanda G. Flores Ayala, para Fiscal Auxiliar I; de la honorable Ivelisse Moyano Ares, para Juez Municipal y del licenciado Roberto Rodríguez Casillas, para Juez Municipal.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 71, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y Recursos Naturales, Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 239, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 310, 328 y 349, con enmiendas.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 260, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 5 y de la R. C. de la C. 5, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 22.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 23.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 240 y 279, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 537
Por el señor Rodríguez Colón y las señoras Carranza de León y Arce Ferrer:

"Para adicionar los Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, y 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada", a fin de adoptar un procedimiento de órdenes de protección para las personas de edad avanzada víctimas del maltrato y de delitos."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 538
Por los señores Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Fas Alzamora:

"Para crear la ley de "Garantía de Vehículos de Motor Nuevos" dirigido a brindar mayores garantías a las ofrecidas por los manufactureros de automóviles."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C del S. 259
Por los señores Rivera Cruz e Iglesias Suárez:

"Para asignar una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. del S. 260
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para transferir libre de gravámenes la propiedad inmueble ubicada en la Calle Soledad, Esquina Juan R. González en el Municipio de Río Grande, perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a el Municipio de Río Grande."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 13
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para apoyar al Honorable Alcalde de Ceiba, Honorable Gerardo Antonio Cruz en su gestión de solicitar al Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, al Congreso y al Departamento de la Defensa la devolución de sobre sesenta cuerdas de terreno pertenecientes a la Base Roosevelt Roads, la cuales no han sido utilizadas por más de cincuenta (50) años."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 551
Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.U.P.R. de Utuado, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 552
Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.P.J.C. "Radio Gigante" de Adjuntas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 553
Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.G.D.L. de Lares, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 554
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Administración, la Facultad y la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo de Río Piedras, en ocasión de la celebración de los actos de graduación el jueves 29 de mayo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 555
Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante utuadeño Alexis Morales Fresse, por su designación a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico como representante estudiantil."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 508
Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos veinticinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (725.44) para la compra de un aire acondicionado a la Escuela Intermedia Carlos Conde Marín en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 6 de 9 de enero de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 746 de 13 de diciembre de 1994, originalmente asignados al Departamento de Educación; y autorizar el pareo de fondos y su transferencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 576
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Hogar Crea de Coamo, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 577
Por el señor Díaz Sánchez:

"Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de doscientos veintisiete mil (227,000) dólares que fueran originalmente asignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en lo referente a la asignación al Distrito Representativo Núm. 5, en su apartado número dos (2) inciso "a" a la Autoridad de Energía Eléctrica para la instalación de sistemas de acueductos y alcantarillados cuando la asignación para este desarrollo corresponde a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 586
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de mil (1,000) dólares para la colocación de rejas de seguridad en el Salón de Computadoras de la Escuela de la Comunidad Rabanal del Municipio de Aibonito."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 588
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para reasignar de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a utilizarse para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético para el disfrute de toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo; autorizar el pareo de fondos y extender su vigencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 591
Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de doce mil (12,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de junio de 1994 y que los mismos sean utilizados para obras y mejoras permanentes según el desglose en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 617
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Albergue del Comite Unido Pro-Pacientes de SIDA, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 508, 576, 577, 586, 588, 591 y 617 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Jeffrey B. Walker, para miembro del Consejo para la Protecc6n del Patrimonio Arqueológico Terreste de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 20 de julio del 2000; del profesor Edwin F. Crespo Torres, para miembro del Consejo para la Protecc6n del Patrimonio Arqueológico Terreste de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 20 de julio del 2000; de la licenciada Elizabeth Linares Santiago, para Juez Municipal, por un término de ocho años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 226 y las R. C. del S. 60, 67, 89 y 104.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 72 y 85.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos cominicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 140 y de la R. C. de la C. 91, con el fin de reconsiderarlos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso "d", de este turno, aparece una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 72, y después de consultar con el Presidente de la Comisión que entendió en esta medida, le informamos que estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas.
SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 72 y 85, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también se nos informa del Secretario de la Cámara la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 85 con enmiendas y después de dialogar con el Presidente de la Comisión, estamos en posición de concurrir con las mismas.

SR. PRESIDENTE: Ya habíamos sometido la moción incluyendo ambas, ya había sido aprobada, entendíamos que se había sometido de esa manera, pero para que no haya ninguna duda en cuanto al récord, vamos a someter a la consideración del Cuerpo la moción del compañero Portavoz, de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 85. ¿Hay alguna objeción. No habiendo objeción, se aprueba, se concurre con ambas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso "e", de este turno, también damos cuenta que el Secretario de la Cámara ha enviado dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 140 y la Resolución Conjunta de la Cámara 91, con el fin de reconsiderarlos. No hay objeción a esa petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se autorice el consentimiento a la Cámara de Representantes para que solicite al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 140 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 91, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado voto explicativo en relación con la R. C. de la C. 173.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 389 y las R. C. de la C. 154 y 187.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia a Iris Z. Santos Collazo y a Miguel Santos Collazo por el lamentable fallecimiento de su querida madre Doña Iris Malta Collazo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Jardines del Caribe, Calle 4 #222, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al Sr. José Ramón "Chito" Franki Román por sus destacadas ejecutorias cívicas y deportivas, especialmente en este momento cuando se le rinde un merecido homenaje al dedicársele la celebración de las Fiestas Patronales de Pueblo de Camuy.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a todos los empleados y personal voluntario de la Defensa Civil de Puerto Rico durante la semana del 25 al 31 de mayo de 1997, fecha en que se celebra la "Semana de la Defensa Civil".

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino y se le haga llegar al Director Ejecutivo de la Defensa Civil, Sr. Epifanio Jiménez como representación de todo el equipo de trabajo que trabajan en dicha Agencia."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Fefe Irizarry y demás famliares con motivo del fallecimiento de su esposo don Efraín Lamberty Carlo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Pepito Figueroa Número 5, Cotto Laurel, Puerto Rico 00780."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al licenciado Ronaldo Rodríguez Ossorio y a toda su querida familia a: Box 3422, San Juan, Puerto Rico 00902, por la muerte de su queridísima madre, doña Eloína Ossorio Vda. de Rodríguez Umpierre."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Awilda Feliciano, con motivo del fallecimiento de su hija la Sra. Rosa Ayala Feliciano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 381, Vieques, Puerto Rico 00765."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Sr. Marcial Escobar, padre, a su madre y a sus hijos Gisella, Erick, José Luis, David, Sonia y Melvin, con motivo del fallecimiento de Sr. Marcial Escobar, hijo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Castellana Gardens c/29 GG-4, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Teniente Coronel Adalberto Mercado Cuevas, Director del Negociado de Drogas y Narcóticos por el fallecimiento de su señor padre Don Epifanio Mercado Jiménez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Negociado de Drogas y Narcóticos, Cuartel General, G.P.O. Box 700166, Hato Rey, Puerto Rico."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le exprese la más sincera felicitación al joven Pedro Julio Rosario Rosa, quien cursa el duodécimo grado, en la Escuela Superior José de Diego en Aguadilla, en reconocimiento por su superación y esfuerzo en el presente curso escolar. Quien reside en la siguiente dirección: Calle Mercado #78, Aguadilla, Puerto Rico 00603."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le exprese la más sincera felicitación a la joven Rosa María Rosario Rosa, estudiante del Colegio Regional de Aguadilla (U.P.R.), en reconocimiento a su espíritud de superación, siendo ejemplo para la juventud aguadillana. Quien reside en la siguiente dirección: Calle Mercado #78, Aguadilla, Puerto Rico 00603."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se felicite al joven Julio Angel Rodríguez Rosa quien cursa el quinto grado (5to), en el Colegio San Carlos de Aguadilla, por haber obtenido notas sobresalientes y conducta excelente en el presente año escolar, y quien reside en la siguiente dirección: Calle Mercado #78, Aguadilla, Puerto Rico 00603."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Adiaris Vélez por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Sexto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Iván N. Vélez e Iraida González.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Liceliz Hernández por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Reinaldo Hernández y Luz E. Cortés.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Wandaliz Pérez por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Rafael Pérez y Meleditza Vasquetelles.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Alberto Nieves por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Carlos A. Nieves y Providencia Soto.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Iván González por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Tercer Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Iván González y Zenaida Cardona.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Neidalis Rosario por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Sexto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Eugenio Rosario Y Emérita Nieves.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Emmanuel Rosario por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Cuarto Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Eugenio Rosario Y Emérita Nieves.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda su más cálida y sincera felicitación a Brian Lee Nieves por ser parte del grupo de Estudiantes Talentosos del Segundo Grado del Colegio Nuestra Señora de la Monserrate en Moca; y que esta felicitación se haga extensiva a sus padres, Angel Nieves y Linda Loperena.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Carmen Delia Esteves, al Sr. Ramón Estrella y a toda su familia, por la muerte de su queridísimo hijo, el joven Elvin Estrella Esteves; a la siguiente dirección: Urb. Vista Verde Calle 6 casa #410 Aguadilla, Puerto Rico 00603."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, respetuosamente solicita que se retire la medida del Proyecto del Senado 529, "Para enmendar la Sección 5-1120; adicionar nuevas Secciones 5-1121, 5-1122, 5-1123 y 5-1124; renumerar las Secciones 5-1121 y 5-1122 como Secciones..."."

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, respetuosamente solicita que se retire la medida del Proyecto del Senado 514, "Para enmendar los apartados (1), (2) y (3) del inciso (b) de la Sección 5-801, los apartados (2) de los incisos (f) y (m) de la Sección 5-802..."."

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que subscribe, Presidenta de la Comisión Asuntos de la Mujer respetuosamente solicita una prórroga por treinta (30) días adicionales del término para rendir informes, de acuerdo a la Regla 31, Sección 31.2 del Reglamento del Senado, de las siguientes medidas:

P. del S. 56
R. del S. 58
R. del S. 87
R. del S. 40
R. del S. 70"

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 551, 552, 553, 554, 556, 557, 558, 559 y 560, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Kenneth McClintock ha radicado una moción por escrito solicitando el retiro del Proyecto del Senado 529, toda vez que es autor de la medida, que siga el trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Igual si viene la moción con una notificación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y la segunda moción, también en torno al Proyecto del Senado 514, que también siga con el trámite. Y la compañera Arce Ferrer, también radicó moción por escrito solicitando prórroga de 30 días para informar el Proyecto del Senado 56, la Resolución del Senado 58, Resolución del Senado 87, Resolución del Senado 40 y la Resolución del Senado 70, para que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Bernardo Colón Barbosa, para el cargo de Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Alfredo L. Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda G. Flores Ayala, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Ivellise Moyano Ares, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Rodríguez Casillas, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 310, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carretera PR-845 en Cupey, sea designada como "Ave. Ana G. Méndez".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha sufrido la pérdida de una ilustre educadora y de una gran mujer que dejó profundas huellas en una nueva generación de puertorriqueños. Esta distinguida puertorriqueña fue una ferviente defensora de nuestros más altos ideales siendo su dedicación y compromiso con la educación en Puerto Rico su mayor demostración y legado a nuestro pueblo.

Ana G. Méndez, hija de don Francisco González Monge, de Mayagüez, y de Ana Cofresí, de Cabo Rojo, descendiente del famoso pirata y benefactor del Siglo XIX, nació en el pueblo de Aguada un mes de enero de 1908. A los dieciséis años, contrajo matrimonio con el comerciante vegabajeño José Méndez Rivera, con el cual procreó tres hijos: Dora, Grecia y José.

Doña Ana se graduó de la Escuela Superior Central de Santurce, en 1935, y realizó gran parte de sus estudios de noche, a fin de no obstaculizar sus labores hogareñas de madre y esposa. En el 1940 obtuvo el grado de Bachillerato en Educación Comercial en la Universidad de Puerto Rico. Continúa estudios graduados en la Universidad de Nueva York logrando su Maestría en 1948. En 1975, la Universidad Católica de Puerto Rico le confirió el grado de doctora en humanidades "Honoris Causa".

El 7 de enero de 1941, establece junto a otros educadores, la institución "Puerto Rico High School of Commerce". En su afán por levantar una obra sin fines pecunarios, con jóvenes de escasos recursos, fundó en 1949 el Puerto Rico Junior College en Río Piedras con 19 estudiantes; convirtiéndose en la primera institución de educación superior en la Isla en ofrecer carreras cortas de dos años de duración. En 1972 fundó el Colegio Universitario del Turabo, hoy convertida en la Universidad del Turabo.

Como servidora de la educación en Puerto Rico, se caracterizó siempre por su alto sentido de servicio y profunda dedicación al desarrollo de proyectos cívicos de la comunidad en y fuera de Puerto Rico. También, perteneció a la Federación Puertorriqueña de Mujeres Profesionales y de Negocios y a la "Small Business Administration". Fue presidenta del Consejo de Prevención de Accidentes del Trabajo en el 1964, trabajó incansablemente para la Cruz Roja Americana, organización que en el 1965 la nombró presidenta del Capítulo de Puerto Rico, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar este cargo.

Doña Ana presidió la Junta de Directores de la Fundación Puerto Rico Junior College desde 1952 hasta 1972 y en 1973, presenta su dimisión como presidenta de la Junta. En reconocimiento a los años dedicados al servicio del sistema educativo, la Junta nombra la fundación como "Fundación Educativa Ana G. Méndez"; hoy, Sistema Universitario Ana G. Méndez. En el 1978 y 1980 vió nacer a dos nuevas ramificaciones que formaron el Sistema Universitario, el Centro de Estudios Televisados - hoy Canal 40- y la Universidad Metropolitana. También formó parte de la Junta de Instrucción Vocacional y fue miembro del Comité para el Fomento de la Educación Superior. Fue la única mujer en la Junta de Directores de la Eastern Airlines. Fue proclamada Ciudadana del Año por la División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Instrucción; designada como "una de las ciudadanas más sobresalientes del mundo", galardón otorgado por el Cazenovia College de Nueva York; nombrada "Mujer del Año" por la Federación de Mujeres; denominada como la "Primera Dama de la Educación Puertorriqueña" y un sinnúmero de reconocimientos por el Club de Leones, Club Exchange, la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan y la Federación de Mujeres Profesionales y de Negocios, entre otros.

Su obra es la mejor evidencia de su vida. De 9 estudiantes en aquel colegio de Río Piedras, a más de 17,500 al presente, de una facultad de 3 profesores de 1941, a más de 950 profesores regulares y conferenciantes en la actualidad, y de 10 empleados de administración, a más de 1,500 al presente.

Nuestro pueblo debe brindarle un reconocimiento que trascienda a través del tiempo y que inmortalice su gestión por la juventud puertorriqueña. Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera necesario rendirle un último reconocimiento a esta distinguida puertorriqueña al disponer que la Carretera #176 de Cupey sea designada como "Ave. Ana G. Méndez".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carretera PR-845 en Cupey, en lo sucesivo sea designada "Ave. Ana G. Méndez".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 310, tiene el honor de rendir el presente informe y notificar a este Alto Cuerpo que recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2 Tachar "Ave." y sustituir por "Avenida"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 3, párrafo 2, línea 4 Tachar "Ave." y sustituir por "Avenida"

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, línea 2 Tachar "Ave." y sustituir por "Avenida"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 310 tiene como propósito disponer que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carrtera PR-845 en Cupey, sea designada como "Ave. Ana G. Méndez".

En la exposición de motivos de esta medida se reseñan convincentemente los numerosos logros y significativas aportaciones que doña Ana G. Méndez hizo a la educación puertorriqueña, particularmente la educación post secundaria, en el transcurso de su larga y fructífera existencia. Entre sus logros se incluyen la fundación del "Puerto Rico High School of Commerce" (1941); el Puerto Rico Junior College (1949); el Colegio Universitario del Turabo, hoy Universidad del Turabo (1972); el Centro de Estudios Televisados, hoy Canal 40 (1978); y la Universidad Metropolitana (1980). En reconocimiento a su ingente obra de dedicación y servicio a la educación en Puerto Rico, en 1973, la Junta de Directores de la Fundación Puerto Rico Junior College nombró la misma como "Fundación Educativa Ana G. Méndez", hoy Sistema Universitario Ana G. Méndez. Por sus indudables méritos, doña Ana recibió numerosos galardones y reconocimientos a través de su vida. Su fallecimiento en fecha reciente constituye a la vez una sensible

pérdida y un aliciente para reconocer su obra y perpetuar su memoria con la designación de la carretera PR-176, en el tramo que discurre desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carrtera PR-845 en Cupey, como "Avenida Ana G. Méndez".

La Comisión que suscribe evaluó esta medida en sesión ejecutiva y tuvo el beneficio de contar con una ponencia escrita sometida por la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. En la misma, dicha Comisión Denominadora acogió y se hizo eco del reconocimiento hecho a esta ilustre educadora en la exposición de motivos del P. del S. 310, aunque recomendó, en cumplimiento de su Ley Orgánica, Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que se consulte la designación aquí propuesta al Municipio de San Juan.

Luego del debido análisis y consideración del P. del S. 310, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura acordó rendir un informe favorable, recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida de referencia. Las únicas enmiendas propuestas son de estilo, por entender que es más apropiada la designación oficial como "Avenida Ana G. Méndez" en lugar de "Ave. Ana G. Méndez".

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
RAMON L. RIVERA CRUZ
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 328, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad, sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente Roberto "Tutin" Mateo Espada".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Pueblo de Puerto Rico, muy en particular la gran familia coameña, sufrió la pérdida de un excelente deportista, astro del béisbol, que siempre representó dignamente a su gente.

Roberto Mateo Espada, conocido por sus amigos como "Tutin", nació el 17 de abril de 1959 en Coamo, Puerto Rico. Sus padres, Domingo Mateo y Benita Espada, tuvieron la dicha de ver crecer a un hijo talentoso en el deporte y muy querido por todos. Tutin fue un triunfador en el aspecto deportivo y en su rol como padre, esposo e hijo.

Sus excelentes dotes como deportista lo hicieron sobresalir desde muy joven. Perteneció a los equipos Coamo y Cayey. Fue líder de bateo en varias ocasiones durante la década de los 80, fue seleccionado como miembro del Equipo de Estrellas, División del Sur en 1992, y siempre dió el máximo.

A nivel internacional, Tutin tuvo una participación extraordinaria. Tuvo la oportunidad de pertenecer al Equipo Olímpico de Puerto Rico en juegos celebrados en China, Italia, Korea y Venezuela. En su participación en Korea, nuestro equipo logró medalla de bronce para el orgullo de nuestra gente.

En el 1990, la Asamblea Municipal de Coamo lo declaró como "Atleta de la Década 1980-1990".

Los últimos años de su vida, los dedicó al deporte desde otra faceta. Se desempeñaba como dirigente del equipo de béisbol superior de Santa Isabel y con anterioridad a esto, se desempeñó como dirigente del equipo Doble A de Coamo en 1994.

Todos quienes conocimos a Tutin, podemos dar fe de que fue y será un buen ejemplo para nuestros niños. Su partida nos llenó de tristeza, pero su recuerdo nos brinda la satisfacción y el orgullo de saber que nuestra gente tiene el potencial para triunfar y salir adelante.

Designar el puente que da acceso a su comunidad y parte del tramo de la carretera que conduce al parque de pelota de su barrio, nos parece un merecido tributo a quien siempre representó a Coamo y a Puerto Rico entero con dignidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente Roberto "Tutin" Mateo Espada".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 328, tiene el honor de rendir el presente informe y notificar a este Alto Cuerpo que recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, párrafo 1, línea 1 Después de "El", tachar "pueblo de"

Página 2, párrafo 4, línea 1 Después de "Designar" añadir "con su nombre"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 328 tiene como propósito disponer que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad, sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente "Tutin" Mateo Espada".

En la exposición de motivos de esta medida se resumen de manera emotiva y sencilla los grandes logros y el valor humano del insigne deportista que fue el astro del béisbol puertorriqueño Roberto "Tutin" Mateo Espada. Entre sus distinciones deportivas se incluyen haber sido líder de bateo en varias ocasiones durante la década de los 80; haber sido miembro del Equipo de Estrellas, División Sur, en el año 1992; haber pertenecido al Equipo Olímpico de Puerto Rico en Juegos celebrados en China, Italia, Korea y Venezuela, habiendo obtenido nuestro equipo la medalla de bronce en su participación en Korea; y haber sido designado "Atleta de la Década 1980-1990" en el año 1990 por la Asamblea Municipal de Coamo. Durante sus últimos años se desempeñó como dirigente del equipo Doble A de Coamo (1994) y del equipo de béisbol superior de Santa Isabel.

La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura evaluó esta medida en sesión ejecutiva, teniendo el beneficio de contar con una ponencia suscrita por la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. Dicha Comisión Denominadora acogió y se hizo eco del reconocimiento hecho en el P. del S. 328 a este ilustre deportista, aunque recomendó, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que se consulte la designación aquí propuesta a la Asamblea Municipal de Coamo.

Luego del debido análisis y consideración del P. del S. 328, la Comisión que suscribe acordó rendir un informe favorable, recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida de referencia, únicamente con enmiendas de estilo, según se reseña anteriormente.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
RAMON L. RIVERA CRUZ
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 41, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"**LEY**

Para adicionar un apartado (s) al Artículo 1.2 y un apartado (A) (10) al Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de incluir a los Secretarios de los Partidos Políticos entre los obligados a someter informes financieros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La preservación de la integridad de los funcionarios públicos y las instituciones del Gobierno de Puerto Rico ha sido la meta de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Mediante esta Ley se le requiere a los funcionarios gubernamentales que ocupen cargos electivos de alto nivel que sometan informes sobre sus finanzas personales para evitar posibles conflictos de intereses. En el proceso de implantación de la Ley se ha evidenciado la necesidad de promover nuevas enmiendas para poder alcanzar el nivel de integridad que se requiere a los funcionarios públicos y otros funcionarios que por la naturaleza de sus funciones intervienen en la implantación de política pública y por tanto podrían estar sujetos a conflictos de intereses.

Por otro lado, en virtud de la Ley Núm. 4 de 20 diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", todos los partidos políticos que hayan cumplido con el proceso establecido en la Ley antes citada, recibirán equitativamente los beneficios provistos por el "Fondo Electoral" para la divulgación de sus ideas. Es precepto conocido que la promulgación de diversidad de ideas políticas es un elemento fundamental en todo sistema democrático. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha señalado y citamos: "Los partidos políticos realizan funciones cuasi-gubernamentales, tales como formular política de administración y proponer candidatos a puestos políticos. El desempeño de estas funciones es indispensable para el sistema político. Es por ello que se justifica, por perseguir un fin público, la asignación de fondos públicos para financiar primarias y otras actividades propias de la funciones de los partidos políticos Puertorriqueños *bona fide*." P.S.P v E.L.A., 107 D.P.R. 590.

Las sumas asignadas en el "Fondo Electoral" a los partidos que cualifiquen son utilizadas para el beneficio de todos los candidatos postulados, gastos administrativos de campaña y propaganda política. Es preciso enfatizar en que los fondos otorgados a los partidos políticos son de naturaleza pública y son utilizados, según establecido por el Tribunal Supremo, para el desempeño de funciones cuasi-gubernamentales. A su vez, son los Secretarios de los Partidos Políticos quienes someten anualmente a la consideración del Directorio del Partido el presupuesto operacional de la oficina estatal del mismo. Es por esta razón que se hace necesario extender las disposiciones de la Ley de Etica Gubernamental, que requieren la presentación de informes financieros en la Oficina de Etica Gubernamental, a aquellas personas que ostenten el cargo de Secretarios Generales de los Partidos Políticos.

La política pública de nuestro gobierno va dirigida a reforzar y establecer patrones éticos de conducta en el gobierno a todos los niveles, al mismo tiempo que aplica, de forma rigurosa y sin discrimen alguno, las leyes y reglamentos que rigen los procedimientos electorales. Las faltas a las normas éticas ponen en riesgo la estabilidad y el apoyo moral del Estado y éste, en su más amplia acepción, incluye a los Secretarios de los partidos políticos debidamente inscritos en Puerto Rico que administran los fondos públicos que se les asignan.

A fin de cumplir con las normas de una sana administración pública, resulta necesario añadir a los Secretarios de los partidos políticos dentro de los obligados a someter informes financieros a la Oficina de Etica Gubernamental. De esta forma, se promueve y se engrandece la fe y la confianza de nuestro pueblo en los procesos electorales y nuestro gobierno en general.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el apartado (s) al Artículo 1.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 1.2. Definiciones - Para propósitos de esta Ley, las palabras o frases que a continuación se enumeran tendrán el significado que aquí se indica a menos que del contexto surja claramente otro significado:

(a) ...

(s) Secretario de un Partido, significará la persona a cargo de la administración de los fondos públicos que le concede a los partidos políticos la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" o cualquiera otros fondos que reciba el partido al cual está adscrito."

Artículo 2.-Se adiciona el apartado (A) (10) al Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 4.1.-Aplicabilidad

(A) Las disposiciones de este capítulo que requieren someter informes financieros son aplicables a los siguientes funcionarios y empleados públicos:

(1) ...

(10) Los Secretarios de los Partidos Políticos según definido en el apartado (s) del Artículo 1.2 de esta Ley."

(b)..."

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 41, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo, con las siguientes enmiendas:

En el Título:	
Página 1, línea 1	después de "adicionar" eliminar "un apartado" y sustituir por "los apartados"
Página 1, línea 1	después de "(s)" añadir "y (t)"
En la Exposición de Motivos:	
Página 2, línea 29	después de "Secretarios" añadir "y a los funcionarios de jerarquía"
En el Texto Decretativo:	
Página 2, línea 1	después de "Se" eliminar "adiciona el apartado" y sustituir por "adicionan los apartados"
Página 2, línea 1	después de "(s)" insertar "y (t)"
Página 3, entre líneas 9 y 10	insertar "(t) Funcionarios de jerarquía de un Partido significará las personas empleadas por el Partido con una compensación mayor al salario que percibe un miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, pagados de cualesquiera fondos disponibles a dicho Partido. El Director de Finanzas de un Partido siempre se considerará un funcionario de jerarquía."
Página 3, línea 17	después de "Secretarios" insertar "y funcionarios de jerarquía"
Página 3, línea 17 y 18	después de "en" eliminar "el apartado" y sustituir por "los apartados"
Página 3, línea 18	después de "(s)" insertar "y (t)"
Página 3, línea 18	después de "Artículo" eliminar "1.2" y sustituir por "1".
Página 3, línea 21	después de "aprobación" añadir "y las personas que vengan porprimera vez obligadas a rendir informes al amparo de la misma, lo harán a partir del año natural en que se apruebe la misma"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir a los Secretarios de los Partidos Políticos entre los funcionarios obligados a radicar informes financieros ante la Oficina de Etica Gubernamental. Por vía de esta medida se adicionan dos apartados (s) y (t) al Artículo 1.2 y un apartado (A)(10) al Artículo 4.1 de dicha Ley. Se incluye, además, una definición de Secretario de un Partido Político como aquella "persona a cargo de la Administración de los fondos públicos que le concede a los partidos políticos la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico" o cualesquiera otros fondos que reciba el partido al cual está adscrito.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencias públicas del P. del S. 11, equivalente al P. de la C. 41, el día 13 de febrero del año en curso, para la consideración de esta medida. En las mismas, comparecieron el señor José Aponte Hernández, Secretario General Interino del Partido Nuevo Progresista, el Lcdo. César Miranda, Secretario General y Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático y la Lcda. Carmen Amy en representación del señor Ismael Colón Aguilar, Director Ejecutivo Interino de la Oficina de Etica Gubernamental. El Secretario General del Partido Nuevo Progresista y la Oficina de Etica Gubernamental, en dicha vista, endosaron la medida. El Secretario de Hacienda endosó la medida mediante escrito. El Secretario del Partido Popular aún cuando favoreció cambios a la medida, no expresó oposición a la misma.

Por su parte, el Sr. Ismael Colón Aguilar, Director Ejecutivo Interino de la Oficina de Etica Gubernamental, en su ponencia escrita del 7 de enero de 1997, expresó lo siguiente:

"No consideramos que la obligación de rendir informes financieros así como la prohibición para contratar puedan entenderse como una intervención indebida o irrazonable con la libertad de asociación y con los procesos internos de los partidos políticos."

Añadió además, en la antes mencionada ponencia escrita que:

"Entendemos que la medida propuesta se ajusta a los principios constitucionales en materia electoral. No contiene clasificación alguna ni incide en un derecho fundamental. Tampoco contiene un propósito discriminatorio. Se percibe claramente el nexo entre la legislación que se propone y el interés del Estado: disuadir la corrupción y los conflictos de intereses en aquéllos que manejan fondos públicos y para enaltecer la confianza del Pueblo en sus instituciones."

La presente medida está en armonía con la política pública de nuestro gobierno dirigida a reforzar y establecer patrones éticos de conducta en el gobierno a todos los niveles, al mismo tiempo que aplica, de forma rigurosa y sin discrimen alguno, las leyes y reglamentos que rigen los procedimientos electorales.

El Sr. César Miranda, Secretario General del Partido Popular Democrático, en su ponencia escrita de 13 de febrero de 1997, expresó que en principio, no tiene reparos a que la administración de turno legisle para reglamentar la estructuración y operación interna de los partidos políticos. Recalcó además lo que el Tribunal Supremo ha dicho a los efectos de que los partidos políticos son medios de expresión ciudadana y vehículos adecuados a la canalización de las aspiraciones políticas del país. También se expresó en cuanto a lo que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha indicado:

"As we have said, any interference with the freedom of a party is simultaneously an interference with the freedom of its adherents. Tashjian v. Republican Party of Connecticut, 107 S.Ct. 544 (1986)."

Así también, el Sr. Aponte Hernández, Secretario General Interino del Partido Nuevo Progresista, en su ponencia escrita expresó lo siguiente:

"Es parte de la política pública establecer por nuestro gobierno el establecer unos patrones de conducta en forma clara y precisa. Es bueno señalar que nuestro Partido tiene como fin primordial cumplir con las normas, reglas y procedimientos de una sana administración pública. De esta forma, se promueve dentro del electorado la confianza y seguridad en los procesos administrativos y electorales a los cuales nos sometemos."

Mediante la aprobación de la citada Ley de Etica Gubernamental se aspira a proveer mecanismos adicionales que garanticen la conservación por nuestro pueblo de una tradición cultural, orientada sobre bases de moralidad, corrección y excelencia tanto en el servicio público como en la utilización de fondos públicos.

Los secretarios de los Partidos Políticos en Puerto Rico administran los fondos públicos que reciben del "Fondo Electoral" en virtud de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico". El Tribunal Supremo de Puerto Rico se ha expresado en el sentido de que estas aportaciones del Fondo Electoral persiguen un fin público por lo que no se transgrede la prohibición constitucional. Se expresa, además, nuestro más alto Tribunal en el sentido de que los partidos políticos realizan funciones cuasi-gubernamentales. P.S.P. v. E.L.A., 107 D.P.R. 590.

La presente medida cumple con los objetivos de la Ley de Etica Gubernamental, antes mencionada, ya que a través de los informes financieros la Oficina de Etica Gubernamental puede seguir el tracto de los movimientos financieros del funcionario y puede determinar si hubo algún tipo de aprovechamiento ilícito desde su posición y por razón de su poder, que se traduzcan en enriquecimiento a expensas y en detrimento del servicio público.

A fin de cumplir con las normas de una sana administración pública, resulta necesario añadir a los Secretarios de los partidos políticos dentro de los obligados a someter informes financieros a la Oficina de Etica Gubernamental. De esta forma, se promueve y se engrandece la fe y la confianza de nuestro pueblo en los procesos electorales y nuestro gobierno en general.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró reunión ejecutiva. En la misma, hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. de la C. 41 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 190, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones, por la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares a fin de ser utilizados en la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales; dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada mediante la Resolución Conjunta Núm. 222 de 6 de junio de 1996; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones, por la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares para ser transferidos al Programa de Conservación e Ingeniería a fin de ser utilizados en la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales.

Sección 2.-La autorización para incurrir en obligaciones otorgada mediante la Sección 1 de esta Resolución Conjunta será renovable hasta el año fiscal 1999-2000, por la cantidad no utilizada, si alguna, y aquella porción utilizada el año anterior hasta alcanzar los setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares cada año fiscal. El pago de la porción utilizada cada año de la autorización para incurrir en obligaciones será incluido en el presupuesto para el próximo año fiscal.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Corrección a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Administración de Corrección a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Se deja sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada mediante la Resolución Conjunta Núm. 222 de 6 de junio de 1996.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C.190, tiene el propósito de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	tachar "por" y sustituir por "hasta"
Página 1, línea 2	tachar "para" y sustituir por ", a"
Página 1, línea 3	tachar " a fin de ser utilizados en" y sustituir por ", para"
Página 2, líneas 1 a la 6	tachar todo el contenido de dichas líneas
Página 2, línea 7	tachar "3" y sustituir por "2" y en la misma línea después de "Corrección" insertar ","
Página 2, líneas 9, 11 y 13	después de "1", "Corrección" y "efecto" inertar ","
Página 2, líneas 13 y 14	tachar "aprobada mediante" y sustituir por ", otorgada por"

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Corrección" insertar "," y en la misma línea tachar "por" y sustituir por "hasta"
Página 1, línea 2	tachar "a fin de ser utilizados en" y sustituir por ", para"
Página 1, línea 4	después de "efecto" y "obligaciones" insertar "," y en la misma línea tachar "aprobada mediante" y sustituir por "otorgada por"
Página 1, línea 5	antes de "autorizar" insertar "y para"
Página 1, línea 6	después de "transferencia" insertar ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 190, tiene el propósito de autorizar a la Administración de Corrección, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de $75,000,000 para la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales. Asimismo, deja sin efecto, la autorización para incurrir en obligaciones, otorgada por la R. C. Núm. 222 de 6 de junio de 1996 y se autoriza, además, la contratación, la transferencia y el pareo de los fondos, para el desarrollo de las obras que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La Administración de Corrección, creada en virtud de la Ley Núm. 116 del 22 de julio de 1974 , según enmendada, está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación en virtud del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993; y tiene la misión de contribuir a garantizar la seguridad pública y, asimismo, promover la rehabilitación de los confinados mediante la custodia, tratamiento y servicios de consejería, orientación, tratamiento especializado, servicios médicos, educación académica y vocacional, entre otros.

Para ofrecer los servicios a la clientela, la Administración de Corrección, cuenta con un total de 42 instituciones penales ubicadas en diferentes municipios de la Isla y cuya composición es la siguiente:

23	instituciones penales
5	centros de detención
6	campamentos de custodia mínima, y
8	hogares de adaptación social

Además, la Administración cuenta con 13 oficinas adscritas al Programa de Investigación y Supervisión de Libertad a Prueba y Bajo Palabra. También, el Programa de Evaluación y Procesamiento que tiene (5) oficinas.

Para poder mantener en estado óptimo y operacional estas facilidades, la Administración contempla un Programa de Mejoras Permanentes, que está orientado principalmente en:

A. Continuar la construcción de facilidades físicas programadas para cumplir con el requerimiento del Tribunal Federal de mantener la capacidad del sistema en 55 pies cuadrados por confinados; y

B. Continuar con los proyectos de rehabilitación de facilidades correccionales que desarrolle el Programa de Rehabilitación de Instituciones Penales (F.R.P.).

Para este Programa de Mejoras Permanentes, la Administración cuenta con la cantidad de $103,291,000; de los cuales, se asigna la cantidad de $20,000,000 por la R. C. de la C. 183; se autoriza a la Administración, a incurrir en obligaciones por la cantidad de $75,000,000 a través de la medida que nos ocupa, la cantidad de $7,541,000 de Otros Ingresos y la cantidad de $750,000 provenientes del gobierno federal, para un total de $103,290,000.

Con la línea de crédito que se otorga de $75,000,000 que se concede por esta medida, la Administración de Corrección, se propone lo siguiente:

Municipio	ProyectoAsignación	
Río Grande	Rehabilitación Campamento Zarzal	$6,000,000
Bayamón	Rehabilitación Institución Correccional	10,288,000
Bayamón	Rehabilitación Institución Regional Metropolitana (308)	2,096,000
Vega Alta	Rehabilitación de dormitorios máxima y mediana seguridad, Escuela Industrial para Mujeres	4,800,000
Guayama	Rehabilitación Centro de Detención 945 y 292	7,863,000
Juana Díaz	Rehabilitación Proyecto Modelo Juana Díaz	5,927,000
Jayuya	Rehabilitación Campamento La Pica	4,107,000
Ponce	Rehabilitación Institución Correccional	6,342,000
Ponce	Rehabilitación Institución Mujeres y	

	Jóvenes Adultos	4,594,000
Aguadilla	Centro de Servicios Múltiples Guerrero	9,781,000
Mayaguez	Rehabilitación Campamento Limón	2,211,000
Mayaguez	Centro de Detención Oeste	1,721,000
Arecibo	Rehabilitación Institución Correccional Sabana Hoyos	10,496,000
Arecibo	Construcción almacén sub-regional Institución Correccional Sabana Hoyos	$520,000
Arecibo	Construcción de Taller de Reparaciones equipo general (Sub-Región)	155,000
Naguabo	Construcción almacén sub-regional Campamento Punta Lima	520,000
Cayey	Mejoras planta de tratamiento aguas usadas, Campamento Guavate	608,000
San Juan	Construcción de Taller Reparaciones equipo en general	155,000
Bayamón	Construcción Taller Reparaciones equipo Región Bayamón	155,000
Mayaguez	Construcción Taller de Reparaciones	155,000
Jayuya	Mejoras Planta de Tratamiento Aguas Usadas en Campamento La Pica	342,000
Aguadilla	Guerrero Medium Security	413,000
Arecibo	Sabana Hoyos	337,000
San Juan	Rehabilitación Anejo Custodia Protectiva Río Piedras	1,987,000
San Juan	Rehabilitación Unidad de Tratamiento Intensivo (UTI) en Pre-intervención Estatal	453,000
	TOTAL	$82,026

El desglose de las obras por los $20,000,000 se puede verificar en el Informe de la R. C.de la C. 183.

Como hemos señalado anteriormente, la Administración de Corrección cuenta con $103,291,000:

a) $75,000,000 de la autorización que se conceda por la medida que nos ocupa;

b) $20,000,000 que se asigna por la medida de la Cámara "R. C.de la C. 183; que complementa a la medida objeto de este Informe;

c) la cantidad de $7,541,000 de Otros Ingresos; y

d) $750,000 de fondos federales que se complementan para establecer el Programa de Mejoras Permanentes.

Como vemos, los esfuerzos de la Administración, continuarán dirigidos a la construcción y rehabilitación de instituciones. En el presente año, se construyeron 2,000 nuevos espacios, mediante la privatización distribuidos en las instituciones privadas de Ponce y Bayamón.

La Administración está encaminada a lograr una mayor efectividad en el manejo de la población penal y la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico así lo entiende.

Esta medida fue considerada en Audiencias Públicas y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 263, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo, y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados provendrán de la asignación hecha al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, los cuales fueron consignados y contabilizados en el presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes de Miramar; por lo que deben ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo de acuerdo con la intención original de dicha Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Gobierno Municipal de Fajardo, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla estrictamente con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con la ley.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 263**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2	después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 5	tachar desde "; autorizar" hasta "fondos" y añadir "." luego de "36"
Página 1, línea 6	eliminar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 2	después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 6	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 263 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo, y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Num. 36, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasingados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 263**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 264, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez, por el señor Efraín Ramos Rivera mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez por el señor Efraín Ramos Rivera y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos de viaje "Close up".

Sección 3.-Estos fondos fueron consignados y contabilizados en el presupuesto del mencionado Municipio de acuerdo con la disposición original de dicha Resolución Conjunta, por lo que tales fondos deben permanecer en el Municipio de Fajardo.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-El Gobierno Municipal de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla estrictamente con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con la ley.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 264**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 264** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 289, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y de Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a los fines de transferir esta partida en su totalidad a la periodista deportiva Ada Jitza Cortés, para gastos de viajes relacionados con el 23 Congreso Brasileño de Cronistas Deportivos que tendrá lugar desde el 30 de abril al 3 de mayo del 1997 y con el 60 Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos a celebrarse en Oviedo, España del 13 al 19 de mayo del mismo año; y para autorizar la transferencia de estos fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 refleja un sobrante de trece mil quinientos (13,500) dólares de los fondos que le fueron asignados al Distrito Representativo Núm. 9 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y tiendan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Esta aportación económica va dirigida a hacer posible el viaje de la periodista Ada Jitza Cortés, considerando que la prensa puertorriqueña se beneficiará como clase con la asistencia y participación de ésta en las actividades identificadas en el título de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a los fines de transferir esta perdida en su totalidad a la periodista deportiva Ada Jitza Cortés, para gastos de viajes relacionados con el 23 Congreso Brasileño de Cronistas Deportivos que tendrá lugar desde el 30 de abril al 3 de mayo de 1997 y con el 60 Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos a celebrarse en Oviedo, España del 13 al 19 de mayo del mismo año.

Sección 2.-Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes a transferir a la periodista Ada Jitza Cortés la totalidad de los fondos aquí asignados para los gastos de viajes relacionados con las actividades identificadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 289**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 289**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 363, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a los fines de hincar un pozo de agua en la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de hincar un pozo de agua en la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento o agencia corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el lro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 363**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 363**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 371, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez transfiera al Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc., para coordinar y financiar los trabajos deportivos de las federaciones miembros para llevar las delegaciones paralímpicas de Puerto Rico a los clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Australia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Comité Paralímpico de Puerto Rico (COPAPUR) es una entidad que coordina el desarrollo del deporte entre las personas con impedimentos físicos, a través de federaciones y asociaciones, desarrolladas para ese fin. Esta entidad representa a Puerto Rico en todas las competencias internacionales, oficiales, invitacionales y de exhibición patrocinadas por el "International Paralympic Committee".

Han logrado ganar para Puerto Rico dos medallas de oro y una de plata a nivel olímpico. En campeonatos mundiales han recibido nueve medallas, cinco de oro y cuatro de plata.

El record habla por sí solo, entiende esta Asamblea Legislativa que es altamente meritorio una asignación de fondos especial, para que puedan estos atletas asistir a los juegos clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Sidney en el año 2000.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al "Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc.", la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para coordinar y financiar los trabajos deportivos de las federaciones miembros para llevar las delegaciones paralímpicas de Puerto Rico a los clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Australia.

Sección 2.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos federales, estatales, municipales o particulares para los propósitos señalados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de cuatro millones quinientos treinta mil (4,530,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 371**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 371**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

ROGER IGLESIAS SUAREZ
(Fdo.)
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 396, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares originalmente consignados para la construcción de encintados y calle frente a las parcelas Guayabo, Bo. Playita, Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de materiales de construcción y canalización de zanja en las parcelas Guayabo, cerca de la residencia de la Sra. Carmen Camacho Pagán en el Municipio de Yabucoa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares originalmente consignados para la construcción de encintados y calle frente a las Parcelas Guayabo, Bo. Playita, Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de materiales de construcción y canalización de zanja en las parcelas Guayabo, cerca de la residencia de la Sra. Carmen Camacho Pagán en el Municipio de Yabucoa.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 396**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 396**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 453, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha vóleibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Baiora, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas; autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha vólibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Baiora, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales particulares o con aportaciones de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 453**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 453**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 503, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar la actividad navideña de los empleados municipales de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar la actividad navideña de los empleados municipales de dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Las Marías a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 503**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 503**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 506, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para la clase graduanda de la escuela superior Eva y Patria Custodio, en el barrio Maravilla de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para la clase graduanda de la escuela superior Eva y Patria Custodio, en el barrio Maravilla de dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Las Marías a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 506**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 506**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 507, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden matabólico y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Las Marías a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 507**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 507**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 8, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda a que realice un estudio que determine la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema tributario de Puerto Rico ha sido criticado por economistas por ser uno que permite que exista la economía subterránea o informal. Esta economía informal ha sido estimada en una sola parte del Producto Nacional Bruto y constituye un problema de recolección y distribución de los recursos del estado, ya que no se están colectando ni distribuyendo los recursos de acuerdo a la capacidad productiva de las personas.

El sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas es uno en el que se cobran los impuestos directamente cuando se realiza la venta del bien o servicio. Este sistema es utilizado en los estados de la Unión y ha aprobado ser efectivo en la reducción de la economía subterránea o informal.

La Asamblea Legislativa estima que es necesario que se estudie la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual y de esta forma, reducir la economía informal, lo que permitiría aumentar los ingresos al Fisco.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda a que realice un estudio que determine la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de los sesenta (60) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 8, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 3, tachar "comenzara" y sustituir por " **comenzará** " con acento

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "aprobado" y sustituir por " **probado** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "y" y "de" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4, tachar "Fisco" y sustituir por " **fisco** " con letra minúscula

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 8 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda a que realice un estudio que determine la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual.

El sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas es uno en el cual se cobran los impuestos directamente cuando se realiza la venta o el servicio. En Puerto Rico, los impuestos los paga el importador de los productos cuando éstos llegan al puerto. El resultado de esto es que el arbitrio que paga el importador se le incluye al consumidor en el precio. Esto perjudica más al pequeño comerciante al tener que destinar más dinero para el inventario. El sistema tributario actual ha sido objeto de críticas por parte de muchos economistas por promover la economía subterránea o informal.

Esta Asamblea Legislativa considera que es conveniente que se estudie la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas a los fines de reducir la economía subterránea y allegar más recursos al tesoro público.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 8, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen una minuciosa investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos días se han registrado varios derrames de petróleo o aceite en las aguas circundantes a la Ciudad Capital. El más reciente de éstos sucesos ocurrió ayer en un crucero de matrícula francesa, mientras se abastecía de combustible, en la Bahía de San Juan. La información ofrecida por la Defensa Civil Estatal señala que la cantidad derramada podría alcanzar los cien galones. A pesar de que las autoridades han señalado que han sido incidentes menores, no podemos descartar el efecto adverso de éstos sucesos en el ambiente, en la vida marítima y, por consiguiente, en la vida de los pescadores del Municipio de San Juan, que dependen de la pesca para su sustento.

El Senado de Puerto Rico considera necesario realizar una minuciosa investigación sobre los derrames ocurridos en el muelle de San Juan, de forma que se puedan establecer controles que disminuyan la incidencia de los mismos y fijar responsabilidades para todo aquél que incumpla la ley o reglamento aplicable.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen una minuciosa investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 240, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1, entre "y" y "de" insertar " **a la** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, entre "y" y "de" insertar " **a la** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 240, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en la Bahía de San Juan, el 12 de marzo de 1997.

La sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico dispone que "[s]erá política pública... la más eficaz conservación de sus Recursos Naturales,..."

La Bahía de San Juan ha sido blanco de la contaminación ambiental producto de derrames de petróleo, siendo el más reciente el ocurrido el 12 de marzo de 1997. Aún cuando se ha indicado que ha sido un incidente menor, los pescadores de San Juan señalan que ha tenido un gran impacto en su "modus vivendi".

A los fines de auscultar alternativas para disminuir o eliminar la incidencia de estos accidentes y determinar los efectos sobre el ambiente y los pescadores, es necesario llevar a cabo esta investigación.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 240, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 551, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.U.P.R. de Utuado, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.U.P.R. de Utuado, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.U.P.R. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 552, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.P.J.C. "Radio Gigante" de Adjuntas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.P.J.C. "Radio Gigante" de Adjuntas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.P.J.C. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 553, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.G.D.L. de Lares, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.G.D.L. de Lares, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.G.D.L. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 554, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Administración, la Facultad y la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo de Río Piedras, en ocasión de la celebración de los actos de graduación el jueves 29 de mayo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Superior Ramón Vilá Mayo constituye una institución educativa de nivel secundario que históricamente ha manifestado su esfuerzo solidario y comprometido como extraordinaria comunidad escolar en Río Piedras.

La dinámica integración de administración, facultad, estudiantes, padres y comunidad en general, para la consecución de las metas educativas, una vez más se ha cumplido a cabalidad mediante la graduación de la Clase de 1997.

Los actos de graduación del jueves 29 de mayo de 1997, a las 8:30 de la mañana, en el Anfiteatro I de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico transmiten la solemnidad que amerita el resumen de la dedicación exitosa de toda la comunidad escolar en la preparación y el aprendizaje integral de los graduandos.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico exprese jubiloso su reconocimiento y felicitación a la comunidad escolar de la histórica escuela secundaria riopedrense Ramón Vilá Mayo por la misión cumplida, en beneficio de la educación y de una nueva generación de ciudadanos, para orgullo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Administración, la Facultad y la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo de Río Piedras, en ocasión de la celebración de los actos de graduación el jueves 29 de mayo de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Ramón Vilá Mayo, señora Mirna Rodríguez de Medina, en mérito de la labor extraordinaria de toda la comunidad escolar de la que forma parte y a la cual representa.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 556, la cual descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Feliciano, al dedicársele la Convención Estatal de LULAC 1997, por la Reforma de Salud; al Lcdo. Luis Fortuño, Ex-Director Fomento Turístico, Premio Servidor Público; a la Hon. Carmen Rodríguez, Secretaria Departamento de la Familia, Distrito del Año (Distrito 7); al Prof. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Mayor Incremento en Membresía (Distrito 1); a Charlie's Angels, Concilio del Año 1997; al Sr. Angel Morales Yulfo, Premio Socio del Año 1997; a la Sra. Miriam Santiago, Premio Socia Comunal del Año 1997; al Sr. Rafael López Cordero, Premio Socio Comunal del Año 1997; y a al Sra. Wanda Martinó, Liderato en Programa Educativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, LULAC, por sus siglas en inglés, surge en Estados Unidos en 1929, como un movimiento de integración de hispanos y americanos. Hoy se ha convertido en la organización de latinos más antigua, grande y sólida de Estados Unidos. Actualmente cuenta con más de 250,000 miembros activos a través de 45 estados de la nación norteamericana. Puerto Rico tiene más de 120 concilios y es superado en membresía solamente por Texas.

Durante cinco años se han estado reconociendo en la Convención Estatal de LULAC Puerto Rico a aquellas personas de la comunidad y el gobierno que se han destacado por sus ejecutorias al servicio de la ciudadanía o aquellos socios que se han distinguido por su labor extraordinaria en beneficio de los postulados de la Organización.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer y felicitar a todos los ciudadanos que se distinguen por sus grandes ejecutorias, se une a este merecido reconocimiento a estos distinguidos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Feliciano, al dedicársele la Convención Estatal de LULAC 1997, por la Reforma de Salud; al al Lcdo. Luis Fortuño, Ex-Director Fomento Turístico, Premio Servidor Público; a la Hon. Carmen Rodríguez, Secretaria Departamento de la Familia, Distrito del Año (Distrito 7); al Prof. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Mayor Incremento en Membresía (Distrito 1); a Charlie's Angels, Concilio del Año 1997; al Sr. Angel Morales Yulfo, Premio Socio del Año 1997; a la Sra. Miriam Santiago, Premio Socia Comunal del Año 1997; al Sr. Rafael López Cordero, Premio Socio Comunal del Año 1997; y a al Sra. Wanda Martinó, Liderato en Programa Educativo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será estregada a todos los distinguidos ciudadanos mencionados en la Sección 1.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 557, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de la edad de oro en el "**Mes de las Personas de Mayor Edad**" y en especial a Don Gregorio Acevedo Hernández, conocido como "Goyo el panadero".

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Don Goyo nació un 6 de marzo de 1906 en Moca y se crió en Aguadilla. Está casado con Catalina Nieves y el 6 de mayo cumplieron 61 años de casados. Tiene 7 hijos, Hilda, Miguel, Raúl, Zaida, Elba y Gregorio, 22 nietos y 29 biznietos y vive en el Cerro Juan Vega, Aguadilla. Estuvo vendiendo pan hasta el día que cumplió los 91 años. Se retiró por enfermedad en la rodilla. Desde muy joven trabajó en los cañaverales y almacenes de azúcar.

POR CUANTO: Todavía en su casa se cocina en fogón y es tradición todas las navidades en el Velorio de los Tres Santos Reyes, el que ellos preparen el tembleque de coco.

POR CUANTO: Vendía el pan casa por casa desde las 5:00 AM, haciendo de reloj de noticiero y muchas cosas más. Mientras vendía su pan iba haciendo chiste muy sanos e insólitos causando la alegría de todos. Es un hijo, padre, esposo, abuelo y ciudadano ejemplar de Aguadilla.

POR CUANTO: Los Centros de Personas de Mayor Edad García Ducós, Camaseyes, Caimital Alto, Higüey, Poblado San Antonio y Bo. Espinal de Aguada se le reconoce por su incansable lucha por el bienestar de nuestro pueblo, especialmente por estas personas de la Edad de Oro, entre los que contamos con "Goyo el panadero".

POR CUANTO: La Caminata-Encuentro será la actividad cumbre de mayo: **MES DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD**. Se llevará a cabo el 29 de mayo de 1997 y será dedicada a Don Gregorio "Goyo" Acevedo Hernández. Esta actividad tiene el propósito de promover la salud y mejorar la calidad de vida del envejecido, darle alegría y motivación.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de la edad de oro en el "**Mes de las Personas de Mayor Edad**" y en especial a Don Gregorio Acevedo Hernández, conocido como "Goyo el panadero".

Sección 2.-Copia de ésta resolución se entregará en forma de pergamino a Don Gregorio "Goyo" Acevedo Hernández, en la actividad Caminata-Encuentro el 29 de mayo de 1997 en Aguadilla.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 558, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Carlos López Nieves, Director Estatal de LULAC, por su Especial como Socio Fundador, en la Convención Estatal celebrándose los días 30 y 31 de mayo y 1ro. de junio de 1997, en el Hotel Costa Dorada de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Capítulo de Puerto Rico de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, LULAC, por sus siglas en inglés, se inicia en Puerto Rico desde 1991. El Lcdo. Carlos Romero Barceló es la persona que se interesa por esta Organización y recluta un grupo de puertorriqueños para que se integren a su equipo de trabajo. La persona que más contribuyó a que esto se hiciera realidad fue el Hon. Carlos López Nieves. Desde la fundación de esta Organización en Puerto Rico, Carlos López Nieves contribuyó a colocar a nuestra Isla en un lugar de liderato entre los estados de la Nación Americana que componen la Liga.

El liderato, el dinamismo y el sentido de responsabilidad demostrado por Carlos López Nieves, durante sus cinco años como Director Estatal, han sido los factores principales para colocar a Puerto Rico entre los primeros lugares en LULAC. Su continuo estímulo y deseo de superación han motivado a muchos socios de esta Organización a ocupar lugares de gran significado en las diferentes directivas a nivel local, estatal y nacional. Hombre de mucha acción y visión, siempre dispuesto a colaborar para que otros también se distingan, lo hacen merecedor de todo el respeto y admiración de los socios en esta Convención Estatal de 1997.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer y felicitar a todos los ciudadanos que se distinguen por sus grandes ejecutorias, se une a este merecido reconocimiento al Hon. Carlos López Nieves, Socio Fundador de LULAC en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Carlos López Nieves, Director Estatal de LULAC, por su Reconocimiento Especial como Socio Fundador, en la Convención Estatal celebrándose los días 30 y 31 de mayo y 1ro. de junio de 1997, en el Hotel Costa Dorada de Isabela.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al Hon. Carlos López Nieves y a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 559, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, Presidente de la empresa Café Yaucono, con motivo de celebrar los Primeros Cien Años de Yaucono a celebrarse el jueves, 29 de mayo de 1997, en la actividad "Yaucono: Segundo Siglo - Cien Años de Torrefación, un Siglo de Buen Gusto", en el Paseo de la Princesa en San Juan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1896 llegó a Puerto Rico Miguel Ruiz y con él el negocio del café. En 1912, cuando muere Miguel Ruiz, Don Tiburcio, sobrino político de Ruiz se queda trabajando con los herederos y en 1914, Don Tomás Pardo, que tenía una empresa que se llamaba "The Coffee, Co." crea la marca Yaucono. Utiliza un método original para esa época (no existía ni la radio ni la televisión) y crea una intrigante durante seis meses, desplegando anuncios en las paredes, calles y periódicos diciendo: "Yaucono, ¿qué será?" Lo que dio un éxito sin precedentes en las ventas de esta marca que decían que era el mejor café de Puerto Rico.

José Enrique "Quique" Jiménez nace el 15 de julio de 1928, pero en 1957 empieza a trabajar en la empresa y después de un arduo entrenamiento por las distintas fases de la empresa, asume un puesto de responsabilidad. Quique es el hijo menor de Don Tiburcio Jiménez, a quien vale asumir como el Padre de Yaucono. Don Quique sabía que tenía un gran café y optó por venderlo mejor con nuevas técnicas de mercadeo y publicidad que sin duda le han rendido el fruto que esperaba.

En 1960 es nombrado Jefe de Mercadeo y Ventas y en 1965 asciende a Presidente. De ahí en adelante las ventas suben año tras año. En 1983 Yaucono recibe el máximo galardón que otorga la Asociación de Productos de Puerto Rico, el Premio Internacional de la Calidad. Este premio lo recibe por segunda vez en 1985 y en 1986 Yaucono recibe el Premio Prestigio Comercial, otorgado por la agencia española Editoriales. Fue recibido por el Gerente de Ventas de Yaucono, Joaquín Class, en Santo Domingo.

Don Quique es un líder visionario y responsable de la posición de liderato que mantiene Yaucono desde hace décadas en la industria del café en Puerto Rico. Adjudica el éxito de su tarea a haber sostenido en Yaucono los principios de empresa familiar que le dieron vida en 1896.

Actualmente Yaucono ocupa el primer lugar en la industria del café en Puerto Rico con un 40% del mercado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, Presidente de la empresa Café Yaucono, con motivo de celebrar los Primero Cien Años de Yaucono, a celebrarse el jueves, 29 de mayo de 1997, en la actividad "Yaucono: Segundo Siglo - Cien Años de Torrefación, un Siglo de Buen Gusto", en el Paseo de la Princesa en San Juan.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, en la actividad antes mencionada, y según aprobada, a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 560, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador, Dr. Pedro J. Rosselló González, dirigidas a mejorar la situación de los abastos de agua potable con la construcción de un "superacueductos" desde Arecibo hasta el Area Metropolitana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las postrimerías del Siglo XX, nuestro pueblo puede sentirse orgulloso y satisfecho por todos los avances y logros que ha obtenido durante este tiempo. Nuestra historia es la mejor evidencia del progreso colectivo que hemos experimentado década tras década; en el campo político, en la economía, en la infraestructura, en aspectos jurídicos y sociales, en el arte y la cultura, en los deportes y la ciencias. Sin duda, hemos logrado mucho gracias a nuestro espíritu de lucha que no descansa en su afán de mejorar la calidad de nuestras vidas.

Acercándose ya un nuevo siglo, nuestro pueblo enfrenta una situación que requiere atención inmediata y adecuada. El descuido, la mala planificación y la indiferencia de los gobiernos del pasado, mantuvieron fuera de sus prioridades el mantenimiento, expansión y mejoramiento de nuestros abastos de agua potable.

Afortunadamente, el gobierno del Dr. Pedro Juan Rosselló González, ha tomando la iniciativa de atender este asuntos con la seriedad y urgencia que amerita. El Ejecutivo ha propuesto una inversión de tres mil millones de dólares para mejorar la infraestructura del país. Esa inversión incluye una buena parte para mejorar los abastos de agua potable, construyendo y expandiendo los mismos para que nuestra gente reciba el mejor y más eficiente servicio. No obstante, al igual que cuando se ha trabajado para resolver otros problemas del país, hay un grupo de opositores cuya única agenda es obstruir, criticar y restarle mérito a las iniciativas de cambio y progreso que se han impulsado.

La construcción del "superacueducto", mas que un compromiso programático del partido de gobierno, es una necesidad imperiosa de nuestro pueblo que no puede estar sujeta al debate político o al capricho de algunas personas. Esta iniciativa debe contar con el respaldo de todos los sectores del país porque se trata de algo beneficioso para el mismo.

La inversión que se hará en este proyecto generará miles de empleos directos e indirectos, incentivará nuestra economía, impulsará la creación de proyectos de vivienda y de infraestructura; todo esto representa una inyección de siete mil cuatrocientos millones (7,400) de dólares para nuestra economía.

No pretendemos silenciar las críticas o insistir en un asunto sin aceptar nuevas ideas o alternativas. Sólo se pretende utilizar nuestro mayor esfuerzo en lograr objetivos positivos para el país, en preparar a nuestro pueblo para que el Siglo XXI sea mucho mejor que el presente. En la misión que nuestro Gobernador se ha empeñado, tiene nuestro más firme respaldo y sabemos que también el de nuestra gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador, Dr. Pedro J. Rosselló González, dirigidas a mejorar la situación de los abastos de agua potable con la construcción de un "superacueducto" desde Arecibo hasta el Area Metropolitana.

Sección 2. - Copia de esta Resolución se enviará al Gobernador de Puerto Rico, así como también a la prensa del país para su correspondiente divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se les permita a los representantes de los medios de comunicación que estén presentes en este momento, que hay algunos presentes solicitando entrar al Hemiciclo, que se les permita entrar.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Bernardo Colón Barbosa, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Bernardo Colón Barbosa, como Juez Superior, para un término de doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Bernardo Colón Barbosa nació en Fajardo, Puerto Rico, el 22 de junio de 1948. Cursó estudios superiores en la Central High School en Santurce de donde se graduó en 1968. Realizó su grado de Bachiller en Humanidades con concentración en Historia Europea de la Universidad de Puerto Rico (1975), y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1978).

Se desempeñó como Juez Municipal en el Tribunal de Distrito de Fajardo desde 1983 hasta 1988. Desde entonces, se desempeña en la práctica privada.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 1997, para deponer al Lcdo. Bernardo Colón Barbosa. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Bernardo Colón Barbosa en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración un nuevo nombramiento que recae en el licenciado Bernardo Colón Barbosa, ex-juez del Tribunal Superior de Puerto Rico, nuevamente nominado por el señor Gobernador para el cargo de Juez Superior. Esta Comisión, concluido todo el proceso, se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Colón Barbosa.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Nombramientos para que el Senado apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Bernardo Colón Barbosa como Juez Superior, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Alfredo L. Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Alfredo L. Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sec. 12 de la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, el Senado de Puerto Rico viene obligado a otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los Miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

II

El Dr. Alfredo L. Escalera nació en San Juan, Puerto Rico, el 2 de marzo de 1967. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Piedad en Isla Verde, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Pre-Médica en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce (1986). Se graduó en Medicina de la Escuela de Medicina de San Juan Bautista en 1990. Realizó su Residencia para la especialidad en Medicina Interna en State University of New York, su Internado en Long Island College Hospital de dicha Universidad. Además, posee una maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Chadwick de Alabama en 1993.

Se ha desempeñado como Asistente Administrativo de Koteen Associates of Puerto Rico; Co-Editor de "Cuidate", Cruz Azul de Puerto Rico; Director Médico de Isla Verde Family Health Center (CCSCA). Al presente se desempeña como Managing Partner de la Clínica Ambulatoria Pavia. Pertenece a la Facultad Médica de varios hospitales, y se ha distinguido por sus artículos profesionales y sus investigaciones.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 1997, para deponer al Dr. Alfredo L. Escalera. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Dr. Alfredo L. Escalera en su vecindario y comunidad. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador al doctor Alfredo L. Escalera para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles. Una vez concluido todo el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos a los fines de que el Senado apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del doctor Alfredo Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda G. Flores Ayala, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"**I N F O R M E**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wanda G. Flores Ayala como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Wanda G. Flores Ayala nació en Santurce, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Urb. Baldrich en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1974. Realizó su Grado Asociado en Secretarial en el Puerto Rico Junior College (1978); Bachillerato en Secretarial en la Universidad del Sagrado Corazón (1981); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1985).

Se desempeñó como Agente Encubierto en la Policía de Puerto Rico por 12 años hasta que revalidó, en 1988, y pasó a formar parte de la Oficina de Asuntos Legales de la Policía, como Abogada I. Luego, se desempeñó como Abogada III en la División de Confiscaciones y en la División de Casos de Tierra del Departamento de Justicia y como Fiscal Especial en la División de Delitos Sexuales. Actualmente, se desempeña como Fiscal Especial en la División para Combatir el Crimen Organizado y Drogas del Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 1997, para deponer a la Lcda. Wanda G. Flores Ayala como Fiscal Auxiliar I. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Wanda G. Flores Ayala en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración también el nombramiento hecho por el señor Gobernador en la distinguida licenciada Wanda G. Flores Ayala para ocupar una posición de Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Presidente de la Comisión de Nombramientos a los fines de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Wanda G. Flores Ayala como Fiscal Auxiliar I, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado confirma a la designada por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador, al igual que la acción tomada en los otros dos casos sometidos por el Presidente de la Comisión de Nombramientos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Ivelisse Moyano Ares, para el cargo de Juez Municipal.

"**I N F O R M E**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Ivelisse Moyano Ares como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8)
años.

II

La Hon. Ivelisse Moyano Ares nació en Santurce, Puerto Rico el 31 de enero de 1952. Cursó estudios superiores en la Escuela Einstein en Santurce, Puerto Rico de donde se graduó en 1968. Realizó su Grado Asociado en Secretarial en el Puerto Rico Junior College; Bachiller en Artes con concentración en Educación Comercial en la Universidad de Puerto Rico; y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se desempeñó como Secretaria Jurídico III (1980-1990) y Oficial Jurídico II del Tribunal General de Justicia en el Tribunal Superior de San Juan, Asuntos de lo Civil (1990-1992). Desde 1992, se está desempeñando como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, Asuntos de Menores en el Tribunal General de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 1997, para deponer a la Hon. Ivelisse Moyano Ares. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Hon. Ivelisse Moyano Ares en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración el nombramiento hecho por el señor Gobernador a la distinguida licenciada Ivelisse Moyano Ares para el cargo de Juez Municipal. Concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de la honorable Ivelisse Moyano Ares, como Juez Municipal, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes. Notifíquesele al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Rodríguez Casillas, para el cargo de Juez Municipal.

"**INFORME**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto Rodríguez Casillas, como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Roberto Rodríguez Casillas nació en Mayagüez, Puerto Rico el 23 de junio de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela José de Diego en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano (1988); y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1993).

Se desempeñó como Oficial Jurídico I en el Centro Judicial de San Juan desde 1993 hasta 1995. Al presente, se desempeña como Oficial Jurídico II en el Tribunal de Circuito de Apelaciones.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de mayo de 1997, para deponer al Lcdo. Roberto Rodríguez Casillas. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Roberto Rodríguez Casillas en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Por último, señor Presidente, la Comisión tuvo ante sí la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Roberto Rodríguez Casillas para ocupar un cargo de Juez Municipal. Concluido todo el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Roberto Rodríguez Casillas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del licenciado Roberto Rodríguez Casillas, como Juez Municipal, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes la designación del señor Gobernador. Notifíquese al Primer Ejecutivo.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que en los casos del licenciado Bernardo Colón Barbosa, doña Wanda G. Flores Ayala, doña Ivelisse Moyano Ares y don Roberto Rodríguez Casillas, designados para cargos de jueces y fiscales se dejen sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador los nombramientos de las personas incluidas en la moción del senador Navas de León.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 310, titulado:

"Para disponer que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carretera PR-845 en Cupey, sea designada como "Ave. Ana G. Méndez"."

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Estamos ante el Proyecto del Senado 310.

SR. RIVERA CRUZ: Eso es así.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de que se apruebe la medida, queríamos tener la oportunidad de pronunciar unas palabras, porque se trata de un reconocimiento que estamos haciendo de una ilustre puertorriqueña que dedicó su vida por entero a la educación en Puerto Rico. Se trata de doña Ana G. Méndez, quien hace muchos años atrás decidió organizar en Río Piedras un pequeño colegio en 1949 con apenas diecinueve estudiantes con el propósito de poder ofrecer grados asociados de dos años, y lo que comenzó como una pequeña institución, a lo largo de los años se convirtió en una de las instituciones más prestigiosas de educación superior en Puerto Rico.

La Fundación Ana G. Méndez, que lleva el nombre de esta distinguida puertorriqueña, dirige el haber educativo en varios centros de estudios en Puerto Rico. Desde el inicio del Puerto Rico Junior College en Río Piedras para luego convertirse en la Universidad Metropolitana. Luego, el Colegio del Turabo, para convertirse en la Universidad del Turabo, y más recientemente, la Universidad del Este, localizada en la ciudad de Carolina. Esta institución o estas instituciones fueron producto de la visión de una mujer que entendía la necesidad de proveer mayores oportunidades de estudio a jóvenes puertorriqueños que quisieran continuar su educación en carreras que no necesariamente se ofrecían en las instituciones existentes en ese momento.

Doña Ana G. Méndez fue una mujer que se dedicó también a muchos otros campos, además del campo educativo. Ella fue miembro de la Federación Puertorriqueña de Mujeres Profesionales y de Negocios, fue Presidenta del Consejo de Prevención de Accidentes en el Trabajo, trabajó incansablemente por la Cruz Roja Americana, organización que la nombró Presidenta del Capítulo de Puerto Rico, convirtiéndose en la primera mujer en desempeñarse en ese cargo. También, doña Ana G. Méndez formó parte de la Junta de Instrucción Vocacional y fue miembro del Comité para el Fomento de Educación Superior; también fue proclamada como Ciudadana del Año, por la División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Instrucción, hoy Departamento de Educación.

Además, fue seleccionada como una de las ciudadanas más distinguidas y sobresalientes del mundo por el Casenovia College de Nueva York, donde también ha sido galardonada como La Mujer del Año por la Federación de Mujeres. Su obra, sin duda alguna, es evidencia de su vida. De 19 estudiantes que empezaron en el colegio de Río Piedras, hoy en día la Fundación Ana G. Méndez tiene 17,500 estudiantes. De una facultad de 3 profesores, en 1949, hoy tiene 950 profesores regulares y conferenciantes. Y de 10 empleados de administración, hoy en día tiene más 1,500 empleados de administración.

Esta distinguida dama tuvo una gran visión. Hace poco, el Señor le llamó, y ya no se encuentra entre nosotros en vida, pero su obra se mantiene frente a nosotros. Es por eso que hemos querido rendir tributo

a esta extraordinaria mujer y reconocer la labor realizada por el bien de nuestros estudiantes y de nuestro pueblo, de que el tramo de la Carretera 176 que discurre desde la Carretera #1 hasta la Intersección con la Carretera 845 en Cupey sea denominada de aquí en adelante la Avenida Ana G. Méndez, en memoria de esta extraordinaria mujer. Y este tramo de carreteras pasa precisamente frente a lo que fue su primer gran sueño realizado, la Universidad Metropolitana.

Por eso es importante, compañeros del Senado de Puerto Rico, que votemos a favor de esta medida y que lo hagamos en cada ocasión que haya que hacerlo para poder reconocer las aportaciones que han hecho mujeres y hombres por el bien de Puerto Rico. Y este es el caso de doña Ana G. Méndez.

Esperamos contar con la aprobación unánime y que próximamente la Cámara de Representantes pueda aprobar esta medida, y finalmente, tengamos también la aprobación del señor Gobernador.

Y quiero destacar la presencia en el Hemiciclo del Senado, en momentos que consideramos esta medida, a su hijo José Méndez, quien ha continuado la batalla por llevar la educación a todos los jóvenes puertorriqueños y que sirva esto también de estímulo para él y para toda la Fundación Ana G. Méndez, de continuar buscando mayores éxitos en el futuro por el bien de Puerto Rico.

Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Antes de pasar a la aprobación de la medida, vamos a reconocer al compañero senador McClintock Hernández que había pedido la palabra, luego el senador Eduardo Bhatia y le seguiría el senador Santini.

Adelante, señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo soy residente de Cupey desde hace muchas, muchas décadas, comparto la representación por acumulación de Cupey con la senadora Mercedes Otero de Ramos. Yo no sé si ella acumuló en ese precinto, yo no acumulé, pero nos consideramos de Cupey; y el compañero Jorge Santini, pues, se crió bien cerquita de mí también allí en Cupey. Y, ciertamente, la designación de la Carretera 176 hasta su intersección con la Carretera 845 como la Avenida Ana G. Méndez, va a ser un recordatorio continuo a los que diariamente discurrimos en ese sector de la obra que realizó doña Ana y que continua realizando su hijo don Pepe Méndez, y otros miembros de la Fundación Ana G. Méndez. No es que haga falta recordatorio, porque uno no tiene más que entrar, antes de entrar a la avenida ya uno ve la torre de la antena del Canal 40, que quizás es uno de los logros más recientes de esta Fundación y una vez uno ya está en la avenida, pues se encuentra con los estudios del Canal 40 a mano izquierda, se encuentra con la Universidad Metropolitana a mano derecha, una universidad que se sigue comiendo todas las estructuras que encuentra a su alrededor, precisamente por el dinamismo que le han impreso a esa universidad las personas que la dirigen. Y cuando uno llega a la intersección de la Carretera 845, de ahí en adelante la Carretera 176 se conoce con el nombre de otro distinguido puertorriqueño, el ingeniero Víctor Labiosa, primer Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y una persona a quién conocí personalmente por muchos años. Pero hoy aprobamos esta medida para honrar de alguna manera a quien en vida fue doña Ana G. Méndez. Pero quiero invitar a todos los compañeros del Senado de Puerto Rico y a todos los compañeros del Cuerpo Hermano a que recuerden que hay una medida que tenemos que aprobar en algún momento en el futuro como homenaje a doña Ana, que yo sé que ella desde allá arriba va a agradecer aún más que el nombre que le estamos dando en el día de hoy a la Carretera 176; y es la medida que permita que las aportaciones que los puertorriqueños hagamos para el sostenimiento de la Fundación Ana G. Méndez y para el sostenimiento de otras instituciones caritativas sin fines de lucro en Puerto Rico, puedan gozar de un trato contributivo mejor que el trato contributivo tacaño que el Código de Rentas Internas, ahora y en el pasado, le ha dado a los donativos en Puerto Rico. Porque lo que ella levantó durante todos estos años, lo levantó sin la aportación tan dramática de donativos que podría haber recibido, si los donativos en Puerto Rico, los donativos caritativos, fueran deducibles.

Así es que yo les pido a los compañeros del Senado que le entreguemos dos votos a doña Ana: uno de esos votos que lo emitamos en el día de hoy, el otro voto vamos a guardarlo en el bolsillo, pero no dejemos que se quede ahí, vamos a sacar ese otro voto un día de estos para rendirle el verdadero tributo a doña Ana y el verdadero tributo a todas las personas que en el pasado y que en el presente dan voluntariamente de su tiempo para mejorar a Puerto Rico a través de instituciones sin fines de lucro, como la Fundación Ana G. Méndez, votando a favor de que podamos mejorar el tratamiento contributivo de los donativos caritativos en Puerto Rico.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Este es un momento especial para la Fundación, para el Sistema Universitario Ana G. Méndez, y más que nada, para todos los puertorriqueños de poder honrar de una forma un tanto humilde y poder devolverle algo a una mujer visionaria que hizo tanto por Puerto Rico. El reconocimiento y la felicitación tiene que ser un reconocimiento y una felicitación bipartita, tripartita, yo diría que por encima de líneas de partido hay que hacer un reconocimiento a la señora Ana G. Méndez, la creadora y fundadora del sistema universitario.

Así es que como consecuencia del trabajo -y es algo que quiero añadir a lo que ya los compañeros han dicho-, como consecuencia del trabajo que ella hizo por Puerto Rico, hoy en día Puerto Rico tiene no unos de los índices, sino el índice de educación superior más alta del mundo, más el número de estudiantes más grande en el mundo que se gradúan de escuela superior y continúan con estudios universitarios, residen aquí en Puerto Rico, y gracias al Sistema Universitario Ana G. Méndez podemos tener esa distinción en los puertorriqueños.

Donde hay educación, hay paz, no hay guerra, y ciertamente, Ana G. Méndez es una de las personas a quien en el siglo XX, Puerto Rico tiene que decirle gracias por haber mantenido el sistema de paz; y que esta carretera sea simplemente un símbolo de nuestro agradecimiento como pueblo a esta gran dama.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo no puedo pasar por alto esta oportunidad en que hoy se rinde un merecidísimo homenaje a esa insigne puertorriqueña, y no puedo pasar estar oportunidad porque yo, presisamente yo, he tenido el placer y el honor de crecer bastante cerca de miembros de esta importante familia porque si algo grande, además de la obra de doña Ana G. Méndez, para todos los puertorriqueños tuvo su misión aquí en la tierra y aquí en Puerto Rico, fue el hecho -y como bien dice parte del historial del estudio de la medida- tuvo la visión, tuvo el detalle de, no solamente dedicarse a emprender esta gran obra, sino que cuando tuvo que levantar una familia, estudió de noche y se sacrificó de noche, que todos aquellos que hemos estudiado de noche sabemos lo duro y difícil que es, precisamente para poder atender el crecimiento y el desarrollo de una familia fuerte y de muchos valores. Yo he crecido bien cerca de esa familia. Tengo el gusto de ser amigo personal y de haber crecido junto a José Méndez, Junior, como le llaman en el Canal 40, a Pepo, mi amigo y mi hermano; de Ana Grecia, ambos nietos de doña Ana G. Méndez e hijos del señor José Méndez que se encuentra aquí. Y puedo dar fe de que no solamente tuvo éxito doña Ana en la gestión educativa a favor de Puerto Rico, sino en formar una familia de grandes valores, de mucho calibre moral, que es presisamente lo que hace que hoy pasemos por la carretera que va a llevar su nombre y veamos como esta importante obra todavía sigue creciendo. Hace tan reciente como dos días pasamos por allí por esa carretera y vimos que parte de las estructuras siguen ampliándose y creciendo para darle servicio a miles de estudiantes puertorriqueños que tanto lo necesitan.

Por eso quiero manifestarle al senador McClintock que contará con el apoyo de este Senador, de este amigo de la familia Méndez y de esa gran obra de la Fundación Ana G. Méndez en toda aquella iniciativa que requiera nuestro apoyo para que el camino difícil que en aquellos momentos comenzó a labrar doña Ana -que en paz descanse -sea mucho menos difícil en el futuro, precisamente con el compromiso y la intervensión de los que estemos en posición de así hacerlo.

Me siento bien orgulloso de contar con la amistad de esta gran familia, yo creo que doña Ana se encargó de que no fuera ella sola, sino toda una familia de educadores en beneficio del Pueblo de Puerto Rico y agradecido de haber formado parte, en un momento dado, del grupo de personas que en el Canal 40 tuvimos la oportunidad de dirigirnos a todo el Pueblo de Puerto Rico y de participar de la disciplina y el trabajo que allí se realiza.

Así es que contarán con nuestro voto a favor de esta medida y obviamente el día que así tengamos la oportunidad de apoyar toda gestión que vaya encaminada a fortalecer instituciones como ésta que son ejemplo para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Quisiéramos reconocer al senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, dicha medida va a contar con mi voto por una razón bien sencilla, y es por la experiencia vivida a través de estos años con el Puerto Rico Junior College y la Universidad del Este, e instituciones fundadas por doña Ana G. Méndez que llegaron al centro de Puerto Rico para quedarse. Fue la primera institución privada que ofreció grados universitarios allá en la montaña en los pueblos de Utuado, Adjuntas, Jayuya y éste que les habla, trabajé por varios años, comencé para el 1978-80, si mal no recuerdo, a ofrecer cursos de matemáticas en dicha institución y pudimos ver, por ejemplo, en Utuado, que prácticamente en el patio de un centro comunal allá en el pueblo de Utuado comenzó el Puerto Rico Junior College y hoy día es un centro universitario, posiblemente de los mejores en todo el centro de Puerto Rico, y de la misma manera que se ofrecían cursos en mi pueblo allá en Utuado, también iba a dar cursos allá al pueblo de Jayuya, a la escuela superior de Jayuya en la cual estaba ubicada en aquellos tiempos el Puerto Rico Junior College y ahora, Universidad del Este.

Realmente esta institución le abrió las puertas a nuestra gente humilde que no podía entrar a la Universidad de Puerto Rico por razones de promedio, y para que tenga una idea de qué gente humilde le estoy hablando, tuve como estudiantes, madres que se dedicaban durante el día a halar machete, ganarse la vida, llevar el sustento a su casa, halando machete en fincas, que no eran de ellas, sino como cualquier peón y por las noches iban a recibir el pan de la enseñanza a nivel universitario, en personas que estudiaron hasta cuarto año, pero que no pudieron seguir estudiando por razones económicas por un lado, y por razones de distancia, hace unos años atrás, de esta zona donde ellos residían.

Y de la misma forma fue que esta institución se estableció en barrios de mi pueblo y allá en Adjuntas y ahora mismo en el Distrito Senatorial de Ponce tenemos dos colegios: en Yauco, Colegio del Este y en Utuado, la Universidad del Este porque se ha convertido en un Centro Universitario, y realmente gracias a esta oportunidad que le dio esta señora a los estudiantes de la zona montañosa que no tuvieron la oportunidad. Y es bueno recordar también, que muchos de los amigos nuestros de la época de los '60, el primer centro docente que visitaban cuando venían a San Juan para luego pasar a la Universidad de Puerto Rico, era el Puerto Rico Junior College. Así es que realmente entiendo que a esta clase de persona, toda aquellas carreteras del país que se le puedan dedicar y ponerle nombre de gente ilustre como ella, que realmente supo lo que era educar, supo lo que era llevar el pan de la enseñanza, señor Presidente, hay que ponerle el nombre de estas distiguidas personas.

Así, que contará con el respaldo nuestro y entiendo que del Senado en pleno, pero no podía dejar pasar esta oportunidad sin hacer estas expresiones porque realmente yo soy uno de esos agradecidos que también trabajé para esta universidad hasta hace apenas un año atrás y de lo cual me siento bien orgulloso de haber sido profesor conferenciante en ese tiempo dando cursos de matemáticas en la Universidad del Este.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, hoy es con gran motivo y gran satisfacción que vamos a dar el nombre de una ilustre dama, el nombre a una carretera por la que yo paso todos los días y he estado pasando por ella por 34 años, pero para mí la carretera no es lo importante, lo importante es que al inicio del esa carretera hay una Universidad Metropolitana, que los que la vimos desde donde empezó y lo que es hoy, podemos entender el agradecimiento y las huellas que ha dejado doña Ana G. Méndez en todas las personas que pasaron por ahí y por muchos otros recintos para dar fe de la educación en Puerto Rico.

Los que conocimos a doña Ana personalmente estamos hablando de una persona, pudiéramos decir, bien interesante en su personalidad, una persona de una visión que ya trasciende, yo diría hubiera trascendido el 2000, porque su visión era mucho más allá de lo que muchas mujeres en esa época que eran maestras ya se estaban iniciando. Doña Ana como mujer rompió barreras. Es fácil para nosotras las mujeres hoy día hablar sobre iniciativa en la medicina, en la ingeniería, en la misma educación, pero cuando doña Ana se inició, practicamente se inició sola y no solamente en el aspecto educativo, sino en el aspecto de dar oportunidad a los más humildes, a los marginados. Todavía esa idea de los más marginados trasciende a través de la

educación que le está sirviendo la Fundación Ana G. Méndez a los marginados, a los confinados de nuestro país, para que se levanten, se rehabiliten y se hagan hombres y mujeres para un mañana mejor.

Doña Ana G. Méndez dejó huellas muy profundas en cada uno de nosotros, pero su huella más profunda creo que es la de líder, la de abrir camino a nuestro paso para enseñarnos que es a través de la educación en que todos nos hacemos mejores seres humanos, que es a través de la educación en que todos nos sentimos inspirados para fortalecer la sociedad puertorriqueña. Ella nos dejó unas huellas tremendas y nosotras, por lo menos yo puedo hablar de mí, que dejó en mí unas ideas que he tratado de echar hacia adelante y en algunas he tenido mucho éxito, pero en otras ha dejado en mí a esa persona de grandes dotes que hay que emular, aunque a ella no le hubiera gustado en nada ese tipo de reconocimiento. Doña Ana era una persona sumamente humilde, era una persona que su mayor reconocimiento era cuando uno le decía: "Profesora yo fuí discípula suya, y yo aprendí esto o aprendí aquello" y su contestación era "¿que haces ahora, enseñar?" Y esa era la semilla más grande que ella sentía que había... que era el mejor homenaje que le podían dar, sentir que ella había preparado estudiantes para ser maestros, y me parece que la Fundación Ana G. Méndez ha seguido esa historia, ha seguido esa ruta y ha seguido ese pilar tan enorme que fue de significación para todo Puerto Rico, doña Ana G. Méndez.

Así, que en el día de hoy me siento muy complacida de poder apoyar esta legislación, y le decía a su hijo, don Pepe Méndez, que espero que cuando yo pase por allí en vez de ver el rótulo de Universidad Metropolitana, pueda ver también el rótulo Universidad Ana G. Méndez, porque ella se lo merece y todos los que fueron estudiantes y todos los que estuvimos cerca siempre vamos a reconocer en ella la gran maestra, la maestra de maestros que siempre ha sido y siempre será.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiera en este momento, brevemente, dirigirme a la figura, no de la educadora y sí de la mujer puertorriqueña, una persona que abrió espacio para las demás mujeres que hemos participado del Puerto Rico de hoy. Conforme expresa el propio texto en la Exposición de Motivos, doña Ana pudo ser esposa, madre, pudo ser profesional y pudo ser maestra y nos parece que esto demuestra mucho la capacidad de las mujeres puertorriqueñas. Sobre ella mucho de aquella época en que, como menciona la senadora Otero de Ramos, abrió brechas y fue mujer de vanguardia. En la época de hoy es que recogemos los frutos las mujeres que somos madres, esposas, profesionales y nos dedicamos al trabajo en la vida pública. Hay que reconocer en ella el extraordinario ser humano que habitó dentro de su cuerpo, que no está físicamente con nosotros, pero que su recuerdo la ha hecho inmortal y, obviamente, su obra la hace ya pertenecer a todo Puerto Rico, ya no pertenece a la familia Méndez, ya ella es de Puerto Rico; y tengo que expresar el regocijo de las mujeres puertorriqueñas y el agradecimiento de las mujeres profesionales de mi época por la brecha que ella abrió, por el espacio que nos fue forjando en este Puerto Rico de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Lebrón viuda de Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, y antes de aprobar la medida quisiéramos hacer unas enmiendas en Sala, pero antes de eso quisiéramos mencionar los compañeros que son autores de esta medida: la compañera Berríos Rivera, senador Santini, senador Junior González, Kenneth McClintock y este Servidor y obviamente, el Presidente del Senado de Puerto Rico, don Charlie Rodríguez Colón; por eso abrió este periodo de expresiones del Senado de Puerto Rico. Y yo quisiera concluir diciendo lo siguiente: yo creo que la visión, la dedicación y la decisión de una mujer puertorriqueña que en el 1941 se atrevió a hacer las cosas que ella hizo, cuando era, quizás, un Puerto Rico mucho más difícil para una mujer echar hacia adelante y destacarse. Debe servir de ejemplo no solamente a la mujer, sino a todos los puertorriqueños, incluyéndonos a cada uno de nosotros.

Las enmiendas en Sala serían en la página 2, en la Exposición de Motivos, en la segunda línea después de "commerce" añadir "con 9 estudiantes". Y en la página 3, línea 2, tachar "de 1941".

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en sala del senador Rivera Cruz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban, y de esa manera el Senado de Puerto Rico envía el Proyecto del Senado 310 a la Cámara de Representantes, designando como Avenida Ana G. Méndez, la carretera Puerto Rico 176 entre las Carretera número 1 y la intersección con la Carretera 845.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 328, titulado:

"Para disponer que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad, sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente Roberto "Tutin" Mateo Espada"."

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos considerando el Proyecto del Senado 328, que procura que el tramo de la Carretera PR 5556, desde la 14 hasta el sector Santa Ana del barrio Pasto de Coamo, lleve el nombre del atleta coameño Roberto "Tutin" Mateo Espada. ¿Quién era Roberto "Tutin" Mateo Espada? Era el receptor del equipo de béisbol aficionado de Puerto Rico en competencias internacionales. Y el pasado 9 de febrero, en ocasión de celebrarse otro evento deportivo a nivel internacional, que es el maratón San Blas, perdió su vida en un accidente de tránsito después de concluido el maratón San Blas. Durante muchos años participó activamente en el béisbol doble AA de Puerto Rico siendo campeón bate. Fue seleccionado el equipo Dos Estrellas de la División Sur y participó en varios países en competencia en China, Italia, Corea, Venezuela, entre otros. Fue declarado atleta de la década del '80 al '90 por la Asamblea Municipal de Coamo y durante sus últimos años de vida estaba en el rol de dirigente, tanto con el equipo de Coamo como con el equipo de Santa Isabel en el cual estaba de dirigente al llegar su muerte.

El pueblo coameño se ha organizado para rendirle tributo y homenaje a este gran atleta que es ejemplo para nuestra juventud y han solicitado a través de este Senador que este tramo de carretera, que llega hasta el parque de la comunidad donde residía, sea denominado con su nombre ,para honrarlo y para que nuestros jóvenes del área puedan recordar y conocer quién fue este gran atleta que tanta gloria trajo al Béisbol Doble AA de Puerto Rico, Roberto "Tutin" Mateo Espada, ex receptor del equipo de béisbol de Puerto Rico.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 41, titulado:

"Para adicionar un apartado (s) al Artículo 1.2 y un apartado (A) (10) al Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de incluir a los Secretarios de los Partidos Políticos entre los obligados a someter informes financieros."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Antonio Fas Alzamora tiene unas enmiendas en Sala.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente, en la página 3, línea 19, Artículo 3, se adiciona un inciso F al Artículo 3.3, de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada y se renumeran los incisos F y G para que lean como sigue: "Artículo 3.3....

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador, antes que continúe, es que tengo una duda, ¿la enmienda es en la línea 19 del Proyecto?

SR. FAS ALZAMORA: Página 3, línea 19, insertar un nuevo Artículo 3.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero, ahora entendimos.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, entonces el Artículo 3, en el inciso F, 3.3, el inciso F diría "el secretario de un partido o la persona que administre fondos provistos por el estado en un partido político que reciba dinero del Fondo Electoral, según lo dispuesto por la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, estará impedido de obtener, participar o tener algún interés o beneficio directo o indirecto en contratos de cualquier índole o naturaleza con agencias ejecutivas o instrumentalidades públicas, con la Asamblea Legislativa, ni con los gobiernos municipales. Esta disposición no impide que el cónyuge u otro miembro de la unidad familiar del secretario o la persona esté empleada por, o devengue ingresos por servicios personales prestados a, una entidad pública".

Esa sería la enmienda, tachar el inciso (f), se convertiría en (g) y el (g) en (h).

SR. PRESIDENTE: ¿Y el Artículo 3 de la medida en Artículo 4?

SR. FAS ALZAMORA: Y el Artículo 3 en el Artículo 4. Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, a la enmienda sometida en Sala sometida por el señor senador Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, esta medida según ha sido enmendada por la Comisión de Gobierno y también por la enmienda en Sala presentada por el compañero Antonio Fas Alzamora, que habíamos conversado previamente, tiene el propósito de colocar al principal oficial ejecutivo de los partidos políticos que se conoce normalmente como el Secretario o Secretario General del Partido y aquellos funcionarios de alta jerarquía, tales como el Director de Finanzas, y aquellos funcionarios que devenguen de cierto salario para arriba, bajo las disposiciones de la Ley de Etica Gubernamental de Puerto Rico, estas son personas que en forma directa o indirecta administran fondos públicos en ocasiones, particularmente en año electoral, una cantidad cuantiosa de fondos públicos. Además de eso, son las personas a quienes se le encomienda la administración de los fondos que muchos de los electores en Puerto Rico donan a sus partidos políticos favoritos para la realización de las campañas políticas que se llevan a cabo en la Isla. Además, son las personas que administran los partidos políticos que, a su vez, contribuyen y participan de todo el proceso electoral, inclusive el proceso de inscripción, recusación de electores y una serie de otros eventos, otros procedimientos electorales que se llevan a cabo bajo la Ley Electoral de Puerto Rico.

Entendemos que es conveniente que prospectivamente a partir del año 1997, queriendo decir que en 1998 deben radicar por primera vez sus informes de Etica Gubernamental, estas personas vengan obligados a rendir informes de Etica Gubernamental ante la Oficina de Etica Gubernamental del Gobierno de Puerto Rico. Y que, además de eso, se deje claramente establecido que es el deseo de esta Asamblea Legislativa que las personas que ocupen la principal posición ejecutiva de un partido, sea el secretario o la persona que el partido designe para administrar los fondos públicos que se dan bajo la Ley Electoral a los partidos políticos, sea una persona que no esté disfrutando de contratos con ninguna entidad gubernamental en Puerto Rico, sin menoscabo del derecho de los miembros de su unidad familiar o su cónyuge a poder estar empleada en el gobierno, a tener contrato de servicios personales en el gobierno, porque no podemos limitar la capacidad de ser empleada a una persona que no es como tal funcionario en el partido político.

Creemos que esta medida ayudará prospectivamente a mejorar el ambiente político en Puerto Rico y contribuirá también a que las personas que estén a cargo de dirigir los partidos, desde el punto de vista administrativo, sean personas que se dediquen a tiempo completo a esa función y no estén compartiendo la función partidista con otras funciones públicas en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib, le vamos a reconocer porque entendemos que el compañero que presenta la medida no estaba con ello terminando el debate. Así que el compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esta medida, desafortunadamente, que es una reacción a que un sólo Secretario General cometió una serie de indiscreciones, han forzado a que se apruebe este proyecto. Sin embargo, el proyecto no es malo en tanto y en cuanto crea unas responsabilidades. Tengo que dejar, sin embargo, para récord, claro, una serie de debilidades que tiene este proyecto y que en el mañana los tribunales, que no me cabe la menor duda que algún día habrán de entrar en el, sería bueno que tengan ante su consideración.

La Exposición de Motivos de este proyecto hace una aseveración incorrecta. De hecho, establece que la razón por la cual se aprueba este proyecto, y me refiero a la página 2, su segundo párrafo, es porque los secretarios de los partidos son quienes someten anualmente a la consideración del directorio del partido, el presupuesto operacional de la oficina estatal del mismo. Eso no es correcto. Quienes normalmente, en los partidos, se encargan de esa operación, no son los secretarios generales, son los directores de finanza. ¿Qué efecto tiene esto? Cuando vamos a la ley y vemos que en la definición de Secretario General dice, que es la persona a cargo de la administración de los fondos públicos. ¿Y qué pasa cuando el Secretario General no sea quien administra los fondos públicos? La persona que queremos que sea quien dé el informe, no lo va a dar. Y quien no está bregando con los fondos públicos es quien lo va a dar. Por lo tanto, aquí hay una dicotomía incorrecta que va a inducir a error en el futuro a muchas personas. La enmienda que hoy han aceptado ustedes es satisfactoria. En mi caso particular, yo tengo que inhibirme por una muy sencilla razón, el Reglamento así lo dispone. Yo fui Secretario General de mi partido y como tal creo que no debo intervenir en la votación. Sin embargo, sí creo que debo dejar esto claro para el récord de forma tal que no haya confusión en el futuro y que aquí se sepa que estamos aprobando un proyecto con esa debilidad que en el futuro puede traer mayores consecuencias. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 6, después de "políticos" insertar "u otros funcionarios de jerarquía". En esa misma línea, la palabra "Directorio" tacharla y sustituirla por "máximo cuerpo directivo". Señor Presidente, esas serían las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para cerrar el debate. No es la intención de esta medida servir de reacción a ninguna experiencia previa con respecto a secretarios de partido. De hecho, no conocemos de ningún secretario de partido que haya realizado ningún tipo de actividad ilegal en el pasado ni en el partido que yo represento ni en otros partidos políticos. Por tal razón, no estamos reaccionando a ese tipo de situación. Y de haber estado reaccionando a ese tipo de situación, se hubiese actuado inmediatamente después de haber ocurrido alguna situación que se pudiera haber planteado en el pasado, y, que yo recuerde, en el pasado inmediato no ha habido ningún señalamiento durante el transcurso de esta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, por lo que no estamos reaccionando a nada en ese sentido.

Agradecemos la enmienda, el señalamiento que nos hace el compañero Eudaldo Báez Galib y lo corregimos para dejar claramente establecido que nos referimos al secretario o a otras personas de jerarquía dentro de la colectividad, según está definido por la ley. Y cambiamos la palabra Directorio porque, aunque ese es el nombre del cuerpo máximo rector del partido de gobierno, no necesariamente es el nombre que se le da al cuerpo máximo rector de otros partidos políticos en Puerto Rico.

Habiendo señalado eso, señor Presidente, y entendiendo que del punto de vista prospectivo este proyecto tiene la oportunidad de ayudar a sanear la situación de la operación de los partidos políticos en Puerto Rico y la política general en Puerto Rico, favorecemos la aprobación de esta medida y solicitamos un voto a favor.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título, después de "1.2" insertar ", adicionar un inciso (f) y reenumerar los incisos (f) y (g) del Artículo 3.3,".

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senadora Lucy Arce.

- - - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 190, titulada:

"Para autorizar a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones, por la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares a fin de ser utilizados en la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales; dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada mediante la Resolución Conjunta Núm. 222 de 6 de junio de 1996; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se procede.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, aprobada la misma.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 263, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo, y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 264, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez, por el señor Efraín Ramos Rivera mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada sin enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 289, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y de Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a los fines de transferir esta partida en su totalidad a la periodista deportiva Ada Jitza Cortés, para gastos de viajes relacionados con el 23 Congreso Brasileño de Cronistas Deportivos que tendrá lugar desde el 30 de abril al 3 de mayo del 1997 y con el 60 Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos a celebrarse en Oviedo, España del 13 al 19 de mayo del mismo año; y para autorizar la transferencia de estos fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 363, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a los fines de hincar un pozo de agua en la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?
Senadora Otero de Ramos.
SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, para hacer una pregunta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez, hay pregunta de la senadora Mercedes Otero.
SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quisiera saber, si se sabe, cuándo se hinca este pozo, qué garantías de agua hay en el mismo y si no se afecta el ambiente.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Senadora, ciertamente no somos muy técnicos en lo que al agua respecta, pero debo suponer que si se hace una asignación de esta naturaleza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, si no hubieran los estudios apropiados, pues entiendo que la Autoridad responsablemente corresponderá con la realización de los estudios necesarios. Debo suponer que por la cuantía de esta asignación, deben haberse hecho los estudios correspondientes.
SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Y la segunda pregunta con relación a las garantías del ambiente?
SR. IGLESIAS SUAREZ: Podríamos utilizar la misma contestación, señora Senadora.
SRA. OTERO DE RAMOS: No me satisface, pero no la voy a discutir.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 371, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez transfiera al Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc., para coordinar y financiar los trabajos deportivos de las federaciones miembros para llevar las delegaciones paralímpicas de Puerto Rico a los clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Australia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 396, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares originalmente consignados para la construcción de encintados y calle frente a las parcelas Guayabo, Bo. Playita, Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de materiales de construcción y canalización de zanja en las parcelas Guayabo, cerca de la residencia de la Sra. Carmen Camacho Pagán en el Municipio de Yabucoa."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para la aprobación de la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 453, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha voleibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Baiora, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas; autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 503, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar la actividad navideña de los empleados municipales de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en Sala. A la Resolución Conjunta 503, en el texto, página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "reasigna".
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Velda González.
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, tenemos objeción a esa medida. No creemos que el mejor uso del mundo es asignar del barril y del barrilito para la fiesta de Navidad de los empleados.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Cuestión de orden, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, senadora González Vda. de Modestti, habíamos preguntado si había objeción a la medida, no hubo ninguna objeción y la misma se aprobó.
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, es que yo di aquí al micrófono, pero no tenía sonido y tan pronto me prendieron salió, pero ya...
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para clarificar la situación parlamentaria. No habíamos solicitado la aprobación de la medida, habíamos solicitado una enmienda en Sala. Estamos solicitando una enmienda en Sala, todavía no hemos ido a la aprobación de la medida.
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción a la enmienda en Sala.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la enmienda en Sala.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda en Sala?
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: A la enmienda en Sala no hay objeción, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción del senador Iglesias Suárez, para aprobación de la medida.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Hay objeción, señora Presidenta. Aunque entendemos que el barril y el barrilito es potestad del legislador del distrito a asignarlo según su mejor criterio, entendemos que siempre es para actividades que propendan a mejorar la calidad de vida y para actividades, pues, mas bien culturales y ese tipo de cosas. Pero nos parece que el que le tengan que asignar a un municipio que debe sacar de sus propios fondos para la fiesta de Navidad, no es el mejor uso para un barril o un barrilito de tocino.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Moción para solicitar la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, debidamente aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 1, en el título, tachar "asignar" y sustituir por "reasignar". PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título de la medida? No habiendo objeción, debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 506, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para la clase graduanda de la escuela superior Eva y Patria Custodio, en el barrio Maravilla de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en Sala también para esta medida, la 506. En el texto, página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "reasigna".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Ante la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos, señora Presidenta, se apruebe una enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 1, tachar "asignar" y sustituir por "reasignar".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Objeción al título de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 507, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden matabólico y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para esta medida también solicitamos una enmienda en Sala. En el texto, página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "reasigna". Y en la página 1, línea 4, tachar "matabólico" y sustituir por "metabólico".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la medida según fue enmendada? No habiendo objeción, debidamente aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente, solicitamos una enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 1, tachar "asignar" y sustituir por "reasignar". En la página 1, línea 4, tachar "matabólico" y sustituir por "metabólico", nuevamente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda a que realice un estudio que determine la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 240, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen una minuciosa investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 551, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.U.P.R. de Utuado, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 552, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.P.J.C. "Radio Gigante" de Adjuntas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 553, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.G.D.L. de Lares, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Meléndez.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, entre "el" y "1922" tachar "en el". Página 1, párrafo 2, línea 1, después de "ágil" tachar "el"; en esa misma línea entre "que" y "a" insertar "llega". Página 1, párrafo 2, línea 1, después de "lugares" tachar "llega".
Y estas enmiendas son en bloque para las Resoluciones del Senado 551, 552 y 553.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las medidas con las enmiendas anteriormente expresadas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 554, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Administración, la Facultad y la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo de Río Piedras, en ocasión de la celebración de los actos de graduación el jueves 29 de mayo de 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 556, titulada:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Feliciano, al dedicársele la Convención Estatal de LULAC 1997, por la Reforma de Salud; al Lcdo. Luis Fortuño, Ex-Director Fomento Turístico, Premio Servidor Público; a la Hon. Carmen Rodríguez, Secretaria Departamento de la Familia, Distrito del Año (Distrito 7); al Prof. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Mayor Incremento en Membresía (Distrito 1); a Charlie's Angels, Concilio del Año 1997; al Sr. Angel Morales Yulfo, Premio Socio del Año 1997; a la Sra. Miriam Santiago, Premio Socia Comunal del Año 1997; al Sr. Rafael López Cordero, Premio Socio Comunal del Año 1997; y a al Sra. Wanda Martinó, Liderato en Programa Educativo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 557, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de la edad de oro en el **"Mes de las Personas de Mayor Edad"** y en especial a Don Gregorio Acevedo Hernández, conocido como "Goyo el panadero"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 558, titulada:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Carlos López Nieves, Director Estatal de LULAC, por su Especial como Socio Fundador, en la Convención Estatal celebrándose los días 30 y 31 de mayo y 1ro. de junio de 1997, en el Hotel Costa Dorada de Isabela."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 559, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, Presidente de la empresa Café Yaucono, con motivo de celebrar los Primeros Cien Años de Yaucono a celebrarse el jueves, 29 de mayo de 1997, en la actividad "Yaucono: Segundo Siglo - Cien Años de Torrefación, un Siglo de Buen Gusto", en el Paseo de la Princesa en San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 2, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por: "Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al". Página 2, línea 4, tachar "torrefación" y sustituir por "torrefacción".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "vale" y sustituir por "merece". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "asumir" y sustituir por "designársele".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tachar "torrefación" y sustituir por "torrefacción". Esa es la enmienda.

PRES ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, debidamente aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 560, titulada:

"Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador, Dr. Pedro J. Rosselló González, dirigidas a mejorar la situación de los abastos de agua potable con la construcción de un "superacueductos" desde Arecibo hasta el Area Metropolitana."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

PRES ACC. (SRA. ARCE FERRER): Enmiendas en Sala, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno con relación a esta medida.

Señora Presidenta, yo no pretendo en la tarde de hoy abrir un debate interminable con relación a esta Resolución, que la misma amerita unas expresiones de protesta ante este tipo de Resolución.

En primer lugar, el Gobernador de Puerto Rico, el que sea, tiene la obligación, y para eso es electo por el pueblo, de atender toda la problemática del país y tratar de resolverla sobre todo si se trata de proveerle agua potable a los puertorriqueños que no la reciben o que no la reciben con la frecuencia o con la presión que merecen recibirla. Por lo tanto, es impropio, y lo habíamos dicho en el pasado en unas resoluciones de felicitación a unos jefes de agencias, que el Senado de Puerto Rico utilice su aparato legislativo, el presupuesto del Pueblo de Puerto Rico, para felicitar a un gobernante por cumplir o tratar -en este caso sería tratar, porque aquí todavía no se sabe el resultado de ese famoso Superacueducto-, tratar de cumplir con una obligación ministerial. Lo dijimos hace unas semanas o hace unos meses, con relación a una felicitación similar para unos jefes de agencia, y ahora tenemos que hacerlo con mayor certeza, tratándose de la persona que ocupa la máxima posición en la Rama Ejecutiva, electa por el pueblo y que fue electa para cumplir sus compromisos de resolver la problemática del pueblo.

Si esta es la tónica de este Senado, como si no hubiese nada más que hacer, pues habría que estar cada vez que el Gobernador firma una legislación, mandándole resoluciones de felicitación. Pero en este caso, todavía es peor, porque aquí se le está felicitando por sus gestiones con relación a mejorar la situación de abastos de agua. Eso es relativo, porque para ustedes creen que va a ser la solución de la problemática de agua en el área metropolitana, a nuestro juicio y a juicio de un sinnúmero de personas versadas en la materia, adelantan de que tal proyecto no va a resolver la problemática de falta de agua en el área metropolitana y en los pueblos del norte.

Nosotros hemos propuesto una planta desalinisadora en Palo Seco, en Cataño, donde el agua del mar no se va acabar nunca y podría usarse ese modelo para otras partes del país. La realidad es que este proyecto que está cuestionado en los tribunales, que los tribunales a este nivel le han dado la razón a las personas que han impugnado la construcción del mismo por no haber cumplido con las leyes y reglamentos que le requiere el Gobierno al propio Gobierno, me parece que esto es una acción que no procede que este Cuerpo se envuelva en ella.

Pero, naturalmente, esto tiene un corte político y hay que atenderla porque la Resolución va a contar con la mayoría de los votos porque se trata de que el Gobernador, que ustedes quieren felicitar por cumplir lo que es su obligación, por algo que todavía no se sabe si va a funcionar, es el Presidente del partido político al que ustedes pertenecen. Y yo creo, que este tipo de resolución política, ustedes tienen, controlan, cincuenta y cuatro comités municipales con presidentes, y tienen en los pueblos en minoría también sus comités municipales y tienen su organización política, que las felicitaciones políticas deben canalizarlas mediante ese mecanismo; pero no utilizar el Senado de Puerto Rico, una institución de tanto prestigio, de tanta tradición democrática, para aprobar este tipo de resolución, que vuelvo y repito, primero, si logra que sea un éxito, es su obligación que sea un éxito para beneficio del pueblo, y si no es un éxito lo están felicitando sin saber si va a ser un éxito. ¿Qué es, que después si fracasara van aprobar una resolución para censurarlo?

Señores, esto es como si yo felicitara en el día de hoy a cualquiera de los compañeros que han radicado legislación y en el momento que se apruebe, yo vengo y radico una resolución por ustedes haber radicado determinado proyecto al lograr su aprobación. Si para eso el pueblo los trajo, no hay que felicitar a nadie por hacer lo que se supone que haga o intente hacer.

Y por eso es que considero que esta medida, realmente, es totalmente innecesaria y anuncio que habremos de votarle en contra. Habrán argumentos adicionales que podríamos traer, pero realmente no voy a perder un instante más con relación a la misma, porque, obviamente, a cualquier jovencito, a este distinguido jovencito que está aquí, que se graduó de kindergarten, que deberíamos todos felicitarlo, a ése sí hay que felicitarlo, porque obtiene su primer logro académico, graduándose de kindergarten, si le doy a leer esto, podría decir fácilmente, esto es una resolución política.

Muchas gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros Senadores, en primera instancia, en este día histórico de hoy, en este recinto, hay que felicitar, porque en la Resolución que acaba de presentar el distinguido senador Roger Iglesias, no felicito al Gobernador, yo felicito a Roger Iglesias por tener ese liderato y traer en tan momento oportuno esta Resolución a este Cuerpo. Roger Iglesias, este Senador te felicita.

Y decía Fas Alzamora, que es felicitación, señor Senador, aquí lo que hacemos una Mayoría contundente que hay en este Senado, avala y apoya las gestiones de este Gobernador en un proyecto tan contundente, tan histórico para la patria, en un proyecto que le resuelve la problemática al 57 por ciento de la población del país. Pero hay unas cotorras que gritan a todo viento y que estuvieron 20 años y que allá en Ponce, el Cerrillo que ocupó 20 años se hizo el Cerrillo en solamente un año. Y hay 20 años que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Puerto Rico la desmantelaron, no le dieron un centavo, lo que hicieron fue que heredamos una debacle.

Y decía Roberto Sánchez Vilella, cuando fue Gobernador de ustedes, que había que venderla y cedérsela al pueblo, qué sé yo qué chanchullo y nunca metieron un centavo en la Autoridad. Pero, ¿qué pasa? Ahora

viene Pedro Rosselló con proyectos de macro para todo el pueblo, no proyectitos micros para atender a una ciudad en específico, sino que viene con macro, con proyectos como el Superacueducto, con el tren urbano, con la tarjeta de salud, una gama de proyectos en grande para la patria, para todos los sectores.

Y dice el Senador que es felicitándolo. No, Senador, es esta solidaridad de este Cuerpo grande puertorriqueño que respaldamos los proyectos en grande de este gobierno de cambios, de gobierno facilitador, de gobierno histórico, que nunca en la historia, en cuatro años, ningún gobierno ha hecho el cambio gigantesco en toda la estructura del país y en la infraestructura.

La Autopista de Utuado, no la querían, y decían que preferían coger por "La Piquiña" y no iban a coger la autopista de Ponce, y ahora, en 15 días, el Tribunal Apelativo en 15 días toma una decisión, cosa que competió a estudiar a los ingenieros y los ambientalistas serios de este país, les tomó más de 6 meses a un año estudiar a la Junta de Calidad Ambiental y a la Junta de Planificación. Sin embargo, el Tribunal Apelativo, con unos jueces que no saben de ambiente, podrán interpretar leyes, pero yo no creo que las jueces del Tribunal Apelativo tienen conocimiento de agronomía, de suelo, de hidrólisis, de percolación, de tipos de suelos; y hablan de que daña y que la agricultura, decía una juez del Apelativo. Un tubo de 6 pulgadas soterrado, que encima se dan, pues todos los yerbajos y ahí encima se puede sembrar plátanos y malangas, y ahí encima pueden pastar las vacas y va a contaminar el ambiente. ¿Qué es agua ...? Y yo le pregunto a las ambientalistas y a los amigos de la Mayoría, ¿hacía dónde va el agua cuando baja del lago de Utuado? El agua que va después de la autopista va a parar al mar. Yo no he visto agua allí ni casas ni nada, son tan malos y tan malos con los hijos del país, que pretenden que el agua vaya a parar el mar y que no se traiga a San Juan, porque ellos no están en el Gobierno, si ellos estuvieran, era una chulería el Superacueducto.

Y ahora dicen que hay tubos rotos; no, Senadores Populares, no hay tubos rotos, todas las tuberías que ustedes dejaron en el país, tienen 40 y 150 años, no pusieron un tubo nuevo cuando estuvieron en el Gobierno; y ahora en 4 años quieren que pongamos cuanto tubo corroído, tubos putrefactos a nivel de todo el país, los vamos a poner nosotros en 4 años. Nosotros lo que queremos es traerle agua donde hay el problema mayor, que es donde existe más población. Parece que los amigos populares creen que vive lo mismo la gente en Las Marías, que en Bayamón, o la misma gente que viven acá abajo en Levittown y en Vega Baja; que la gente que viven allá en Maricao y Las Marías, la población es más grande, hay más desarrollo industrial. Senadores, la costa norte de Puerto Rico se beneficia con el desarrollo. Hay 150 proyectos aprobados de construcción de viviendas y se paralizan, son ciento diez mil (110,000) dólares diarios que se están yendo por el chorro, porque 3 juezas, 3 juezas del mismo equipo de Fas Alzamora, 2 juezas del mismo equipo de Fas Alzamora. ¿Y qué esperamos nosotros, que llegue al Supremo? Si son guineos del mismo racimo, allá arriba no hay otro tipo de guineítos, allá son los mismos guineos del mismo racimo, y eso no lo quieren entender. ¿Y quiénes son los amigos opositores? Los amigos opositores, los enemigos del país, los enemigos de la patria que se oponen a todo en el país. Los mismos que pelean porque se corta un árbol en la Avenida Roosevelt, pero ellos nunca siembran un árbol en el patio de la casa. Son los mismos que cuando usted va a la casa, la basura campea por su respeto y son los mismos que cuando van a una playa y cuando se toman el refresco lo tiran a la orilla de la playa o a la orilla de la carretera, son los mismos.

Pero el Superacueducto hoy hace historia. A Rosselló no hay que felicitarlo porque yo tendría 4 "vanes" de felicitación, pero la Resolución Conjunta es clara, y es darle respaldo, y yo lo respaldo hoy y mañana y siempre. Y hoy se inicia la jornada triunfal, ya la Presidencia del Senado también se expresó públicamente, y también vamos a apoyar la posición del Presidente del Senado, y vamos a apoyar a todo el equipo de este gobierno nuevo, que es un gobierno de cambios, de implementación y vamos a respaldar todos los proyectos, los proyectos macro de este Gobierno, no solamente el Superacueducto, vamos a respaldar el tren urbano y la ruta 66, y habremos de respaldar la continuación de la carretera de la montaña y habremos de respaldar todas y cada una de la gama de proyectos que beneficie a los pobres y a los negros de este país y que beneficie a los obreros de la patria, que son los que más necesitamos que luchen y trabajen. Están dañando y paralizando el empleo en la costa norte, van a estar los industriales, los hoteles que se están construyendo en la costa norte y los arecibeños y los de Vega Baja y Manatí. Están contentos con los amigos de la Minoría, porque están obstruyendo el Superacueducto. Están que se ríen de esquina a esquina, los negritos de Vega Baja y de Manatí. Pero están condenados a muerte, cada hombre, cada día, cada hora de trabajo que se pierde, es cada dar que habrán de sufrir el castigo histórico que el pueblo le dio, le va a dar, y en las elecciones que viene, yo espero, que no llegue ni uno al Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Marrero Padilla.

Vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, uno piensa a veces que cuando uno no es miembro del Senado de Puerto Rico, va a llegar al Senado de Puerto Rico, cuando uno aspira a llegar al Senado de Puerto Rico, y que los días de la tribuna política se van a quedar atrás, y yo creo que en dos años de campaña política nunca viví más tribuna política de la que veo que se vive en el Senado de Puerto Rico.

Pero cuando uno estaba en la tribuna política, uno estaba por la libre, y uno realmente no tenía que serle y ser fiel o leal a unas leyes y a unos mandatos a los que yo juré, cuando juré como Senador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; juré fidelidad a las leyes y a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estoy aquí cumpliendo mi función como Senador, al igual que estamos todos los Senadores, no para hacer tribuna política, sino para hacer cumplir las leyes y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Yo no tengo ninguna oposición a esta Resolución de felicitación al Gobernador, de hecho, le votaría a favor a esta Resolución, siempre y cuando la misma dijera que felicitamos al señor Gobernador por sus gestiones con el Superacueducto o cualquier otro proyecto de infraestructura, siempre y cuando los mismos cumplan con las leyes de Puerto Rico. Porque no podemos pretender que esos mismos hoteleros y que esos mismos dueños de vivienda y que esos mismos constructores en Puerto Rico, tengan que ceñirse a unas leyes y entonces, el Gobierno de Puerto Rico cuando quiere entrar en el negocio de la construcción a través de un Superacueducto, no tenga que seguir las leyes ambientales que nosotros aprobamos y las leyes de construcción que nosotros aprobamos. Entonces, le caemos encima a unos jueces que están ahí puestos por la Constitución de Puerto Rico, para interpretar las leyes de Puerto Rico, y todo lo que están haciendo es interpretar las leyes de Puerto Rico. Ahora estamos felicitando al Gobernador porque le ha caído encima al poder judicial, porque si son racimos o no son racimos de guineos, porque si son guineos o dejar de ser del mismo racimo.

A mí me parece que esta Resolución, en este momento, en el Senado de Puerto Rico, lo que hace es echarle leña al fuego, a un fuego de un debate estéril, de un debate nefasto, de un debate bajo, sobre la división de poderes. Yo creo que si tuviéramos los pantalones en nuestro sitio, lo que deberíamos decir es, que la construcción del Superacueducto continúe, siempre y cuando se cumplan con las leyes que nosotros mismos hemos establecido en Puerto Rico. Si hay unas leyes, que sea un país de ley y orden, no debe haber nadie, ni el Gobernador, ni nadie que esté por encima de esas leyes.

Yo, la recomendación que hago, y no sé, señor Presidente, instrúyame si ya ha pasado el momento de hacer una enmienda a esta Resolución, si no ha pasado ese momento, yo recomendaría que en la página 2, después de la línea número 4, leyera de la siguiente manera: "dirigidas a mejorar la asociación de los abastos de agua potable con la construcción de un Superacueducto desde Arecibo hasta el área metropolitana, siempre y cuando el mismo cumpla con las leyes de Puerto Rico". Yo no tendría ningún problema con esta Resolución de esa manera, y la presento a modo de enmienda, si estamos en el término para hacer enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nos referimos a enmiendas a esta Resolución de solidaridad y respaldo. ¿A esa medida es a la que nos estamos refiriendo? Muy bien. El compañero ha presentado una enmienda a la Resolución del Senado 560, ¿hay alguna objeción?

SR. IGLESIA SUAREZ: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, vamos a someter la Votación.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿No es debatible?

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, bueno, podría ser debatible, ¿pero usted quiere continuar debatiendo?

SR. BHATIA GAUTIER: Bueno, simplemente, si me puede añadir un minuto más.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Pues se abre el debate sobre la enmienda. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Simplemente, me parece que es una Resolución que sin esa enmienda, la imagen que el Senado va a tener es que está dándole un apoyo incondicional a acciones que ya los tribunales de Puerto Rico han dicho que son ilegales. Si nosotros queremos entrar en ese debate con la Judicatura de Puerto Rico, una de las tres ramas de poder, aquí sería la Legislatura contra la Rama Judicial, me parece que estaríamos haciéndole un flaco servicio a la democracia puertorriqueña y a nuestra Constitución.

SR. PRESIDENTE: Sobre la enmienda, ¿alguien va a consumir un turno? Pues no habiendo turno, vamos a solicitar en estos momentos, someter a votación la enmienda del senador Bhatia Gautier. Aquellos que estén a favor de esa enmienda dirán que sí. Escuché dos sí, presumo que son dos compañeros. Aquellos que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. RAMOS COMAS: Que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Nos parece que la votación fue contundente, pero vamos entonces al compañero Ramos Comas.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda anterior, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete votos a favor, por catorce votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Derrotada.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Señor Presidente, luego de finalizar "hasta el área metropolitana", en el título, borrar "." y añadirle "y el repudio de este Alto Cuerpo Legislativo por el pésimo servicio que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados presta al Pueblo de Puerto Rico.", añadirle eso.

SR. PRESIDENTE: A esta moción de enmienda, ¿hay alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias, ¿en qué consiste?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Eso es una enmienda al título, y en este momento estamos considerando la medida, por lo tanto, no se puede enmendar el título hasta tanto no sea considerada la medida, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que esa enmienda, además, iría en la Sección 1, del Senado de Puerto Rico, me adelanté, pero entonces le hacemos la enmienda a la Sección 1.

SR. PRESIDENTE: Sí. No procede la cuestión de orden, la enmienda es dirigida en estos instantes al texto de la medida. ¿Hay objeción a la enmienda?

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, era para solicitar fuera de orden al distinguido Senador.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. MARRERO PADILLA: En que yo creo que él no ha leído bien la enmienda y está en un Artículo que no compete a lo que se está discutiendo.

SR. PRESIDENTE: Y creo que eso fue aclarado, no procede la cuestión de orden.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿usted objeta la enmienda?

SR. DAVILA LOPEZ: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: ¿Se va a debatir la enmienda? ¿El compañero desea debatirla?

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, señor Presidente, vamos a debatirla, pero...

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a conceder el primer turno a Ramos Comas, y luego al compañero Dávila López.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, felicitar a una persona por hacer el trabajo que debe hacer, yo creo que no es lo más prudente en la Legislatura de Puerto Rico. Felicitarlo en estos momentos, que cuando uno mira desde Cabo Rojo hasta Fajardo, prácticamente no hay agua en ningún sitio. Felicitar al Gobernador de Puerto Rico cuando si miramos desde Ponce hasta subir arriba, todo el norte, no hay agua en ningún sitio. ¿Y qué es lo que vamos a felicitar, una intención? ¿Qué es lo que estamos felicitando aquí, al Gobernador de Puerto Rico por prácticamente no tener agua el Pueblo de Puerto Rico? Esta enmienda, por lo menos, que estamos haciendo, por lo menos...

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, compañero Ramos Comas, permítame, ¿estamos hablando de la Resolución 560? Porque es que usted insiste en decir una resolución de felicitación y la que estamos considerando, 560, no habla de felicitación. O sea, ¿de cuál estamos hablando?

SR. RAMOS COMAS: Yo entiendo que aquí se está expresando solidaridad y respaldo por una intención del Gobernador...

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Pues está hablando de la 560.

SR. RAMOS COMAS: ...y el que yo diga...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: ...que eso prácticamente es...

SR. PRESIDENTE: Senador, Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Cuestión de orden. Es que la enmienda introducida por el compañero al texto de la medida no ha sido considerada. El compañero Roger Iglesias objetó, procedía que se votara y está consumiendo un turno, está debatiendo y no se ha aprobado la enmienda ni se ha derrotado.

SR. PRESIDENTE: El está debatiendo la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿La enmienda?

SR. PRESIDENTE: La enmienda que sometió.

SR. RAMOS COMAS: Yo sometí una enmienda y estoy debatiendo la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la enmienda que él introdujo es que en la Sección 1, después de "Metropolitana" diga, "repudiar el pésimo servicio que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados"...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, cuestión de orden. Es una enmienda que se acopla y está dentro de lo que es el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que está...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, compañero, perdóneme. Lo que está planteando el Portavoz es que la argumentación que usted está haciendo no es en torno a la enmienda que ha presentado, sino a la medida como tal, y nos parece...

SR. RAMOS COMAS: Lo que pasa es que estamos hablando de agua, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, compañero, vamos a mantener el orden. Lo que estamos señalando es que usted sí puede debatir la enmienda, pero tiene que ceñirse al contenido de la enmienda.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo escuché aquí a un compañero, y no se le llamó la atención, hablando de otras cosas que no tenían que ver con el Proyecto y nadie, ninguno de los compañeros de Mayoría ni Minoría lo interrumpió.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero lo que ocurre es lo siguiente, compañero, es que si nadie trae el asunto de orden al Presidente, el Presidente no puede resolver. De manera que...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, la enmienda es clara. Lo que habla es que este Alto Cuerpo Legislativo debe hacer unas expresiones de repudio contra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por tener este país sin agua. Y creo que si se va a solidarizar con una cosa que tiene que hacer el Gobernador, que también seamos solidarios a expresar que este Pueblo de Puerto Rico tiene que tener una angustia, un dolor, porque la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no le sirve bien a este país. Y yo creo que es una enmienda que viene muy bien y que el Pueblo de Puerto Rico la va a acoger. Así es que yo creo que es muy clara la enmienda que estamos presentando, señor Presidente, y espero que se vote a favor de ella.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Dávila López sobre la enmienda.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, yo, en realidad, quiero dirigirme a los distinguidos compañeros de Minoría. Aparentemente ellos no han leído bien esta Resolución del Senado 560. Aquí no se está hablando de felicitar ni de dejar de felicitar ni de quitarle los méritos al que tiene que hacer lo que tiene que hacer. Aquí lo que se les está pidiendo a ustedes, compañeros, es que durante la semana pasada en Puerto Rico, dos veces, del Tribunal Apelativo, que fueron nombrados en diciembre de 1992, después de conocerse los resultados de las Elecciones Generales, paralizaron un proyecto que beneficiaba a los pueblos desde Arecibo hasta San Juan, ante esta situación crítica de agua. Y lo que el Pueblo de Puerto Rico quiere esperar de ustedes también, es saber cuál es su posición en cuanto a esto. Si ustedes están de acuerdo con que el Gobierno de Puerto Rico continúe con el proyecto del Superacueducto o que sencillamente se paralice, como

es la intención que sabemos que viene de trasfondo detrás de todo esto. Eso es lo que el Pueblo de Puerto Rico quiere. En esta Resolución aquí bien claro lo que dice es: "Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones hechas por el señor Gobernador para que se continúe con ese proyecto." Aquí no se está hablando de felicitar.

Y sabemos que quizás la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no está siendo la más efectiva en estos momentos, pero eso no es de ahora, eso viene de mucho antes, de mucho, mucho antes. Inclusive, cuando se pusieron los famosos aumentos aquellos grandísimos que le puso la administración pasada del gobernador Rafael Hernández Colón y, sin embargo, no se hizo nada por la infraestructura de Puerto Rico que esta Administración responsablemente está atendiendo. Así es que, señor Presidente, yo honestamente me opongo a la moción que presentan y le estaremos votando a favor de esta Resolución 560.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda presentada por el compañero Ramos Comas. Aquellos que estén a favor de la enmienda del senador Ramos Comas, dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda del compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - - -

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas anteriores, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho votos a favor, por dieciséis votos en contra.

- - - - -

SR. PRESIDENTE: Derrotada la enmienda de Ramos Comas.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Ya la consulté con el distinguido compañero Roger Iglesias. Y es al tercer párrafo, que se elimine la oración que empieza: "No obstante" y termina tres líneas más adelante con el "."

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del senador Rexach Benítez, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda del senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, para un turno en relación con la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente, la solución que se le está dando en Puerto Rico al problema de los abastos de agua es una solución que se le dio también, en Israel, al mismo problema que tenemos nosotros hoy. Porque lo mismo que en Puerto Rico, en Israel hay una concentración más o menos razonable de agua de lluvia en una cierta parte de su territorio, pero hay una escasez casi completa del líquido en otra parte del territorio. Y cuando las Naciones Unidas reconocieron la soberanía de Israel, uno de los primeros proyectos que acometieron los israelíes fue precisamente la de trasladar agua de los lugares donde había agua a unos lugares desérticos donde, obviamente, no había agua. Y el resultado se ha visto o se vio poco después. Los israelíes pusieron a producir un desierto, convirtieron, en otras palabras, un área de desierto en una especie de vergel, para sorpresa de todo el mundo.

Y aquí en Puerto Rico la idea ésta de traer agua de un sitio donde hay en abundancia a unos lugares donde escasea se le ocurrió hace más de treinta años a un distinguido puertorriqueño, al doctor Antonio Santiago Vázquez. Y estuvo don Antonio Santiago Vázquez durante mucho tiempo insistiendo que si no se atendía el problema de la mala distribución del agua en Puerto Rico, Puerto Rico habría de enfrentarse precisamente a la situación que nos enfrentamos en la sequía pasada y en la que seguramente nos vamos a enfrentar lamentablemente, dentro de poco tiempo. Pero nadie le hizo entonces caso a don Chago Vázquez. ¿Por qué no se le hizo caso? Mire, no se le hizo caso porque en el momento en que don Santiago Vázquez hace o lanza su sugerencia, el pueblo puertorriqueño, el Gobierno de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se envolvió en otro problema, en el problema de los alcantarillados. Y le dedicamos durante más de veinte años la atención y los esfuerzos y los recursos, los recursos económicos para resolver el problema de los alcantarillados y nos olvidamos totalmente del problema del abasto de agua. Y mientras nos olvidamos del problema de los abastos de agua, el área metropolitana y el área norte entre Arecibo y Fajardo

seguía creciendo, seguía creciendo, seguían urbanizándose terrenos y seguían demandando agua y seguían estableciéndose industrias y los pocos recursos o las reservas de agua que teníamos, definitivamente, se hicieron insuficientes y tenemos el problema con el que nos estamos enfrentando en el día de hoy.

Yo no creo que a través de esta Resolución se le esté haciendo una crítica a los señores jueces del Tribunal Apelativo, precisamente la enmienda que propuse para que se eliminara esa oración del tercer párrafo va dirigida para que no pueda entenderse esto como una impugnación a nadie, sino que la Resolución se entienda como un respaldo que le da el Senado de Puerto Rico, por segunda vez, a las gestiones que se hacen por el Gobierno de Puerto Rico, por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para resolver el problema del agua en Puerto Rico.

Yo me acuerdo de distinguidos amigos de la oposición, el querido amigo Fas Alzamora, a Mercedes Otero, a Velda González y al compañero Rubén Berríos, que estaban aquí el cuatrienio pasado, que recuerden la sesión de interpelación que tuvo este Senado con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el doctor Emilio Colón. Don Emilio Colón compareció a este Senado y aquí mismo mostró todos los proyectos que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tenía en planes para desarrollar y resolver el problema de los abastos de agua en Puerto Rico y aquello se hizo durante la época de la sequía. Ustedes lo recuerdan. Y nos habló de la inversión que sería necesaria realizar para que aquellos proyectos se pudieran desarrollar, y tuvimos nosotros, los que estamos aquí, la oportunidad de hacerle al doctor Colón las preguntas para que clarificara lo que entendíamos que debía clarificar y se le preguntó sobre el Superacueducto.

Y como resultado de todo el debate que aquí hubo y de la interpelación al doctor Colón y a los funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, este Senado aprobó por unanimidad una resolución endosando, respaldando el plan de la Autoridad de Acueductos para resolver los problemas de abastos de agua. Y uno de esos proyectos esenciales era precisamente el del llamado Superacueducto o el Supertubo. Esa es la realidad. Si los distinguidos compañeros en este momento están arrepentidos de haber dado su apoyo a este proyecto que se discutió entonces, ya ése es otro problema y tendrán ellos que explicar por qué le retiran su apoyo al proyecto del Superacueducto, que definitivamente es uno de los proyectos que puede ayudar a resolver el serio problema del agua en toda esta zona norte de Puerto Rico, la zona que se extiende desde Arecibo hasta, prácticamente, Fajardo.

De manera que, mis queridos amigos, yo los remito a ustedes al récord. Aquí no estamos haciendo más nada que reiterando algo que ya expresamos el cuatrienio pasado, nuestro respaldo a que se desarrolle el proyecto del Superacueducto como una de las maneras de ayudar a Puerto Rico a resolver el serio problema de los abastos de agua. Por esa razón, le vamos a votar a favor a esta Resolución después que se le ha hecho la enmienda que sugerí y que ustedes aprobaron.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, y compañeros Senadores, hace...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente: ¿El compañero termina el debate?

SR. PRESIDENTE: No, el compañero no termina porque él no fue quien presentó la moción.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hace algunas semanas atrás tomamos conocimiento de la determinación que había hecho un panel de jueces del Circuito de Apelaciones deteniendo lo que sin lugar a dudas es uno de los proyectos de mayor importancia para el futuro de nuestro país, si no el más importante.

Yo quiero comenzar por especificar, de hecho, veo cuál es la razón de oposición del liderato del Partido Popular y es que ni siquiera la Resolución la han leído porque en esta Resolución en ningún lado dice que se felicita al señor Gobernador.

Señor Presidente, esta es una Resolución que en esencia ratifica el respaldo que este Senado le dio a ese proyecto y que el pueblo de Puerto Rico en las urnas en el pasado noviembre le dio a la gestión que ha realizado el señor Gobernador de Puerto Rico. Y yo tengo que entender que haya quienes no quieran hablar claro en un caso como éste, que puedan tener reservas de decir las cosas tal cual son, pero yo tengo que decir las cosas tal cual son, señor Presidente. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de un proyecto del cual dependen casi la totalidad de los proyectos que se van a estar desarrollando en Puerto Rico en los próximos años: las viviendas, los hoteles, los restaurantes, las fábricas, casi toda la infraestructura en Puerto Rico, casi todos los proyectos tienen que ver con agua y con la luz y con las carreteras. De eso es de lo que se trata.

En esencia, señor Presidente, un gobernador que ha tenido un sólido respaldo del Pueblo de Puerto Rico tiene que tener algún tropiezo, porque si el Gobernador de Puerto Rico continúa con la obra que ha realizado hasta el día de hoy, indudablemente en el 2000 difícilmente haya algún municipio que quede en manos de cualquiera otro partido que no sea el Partido Nuevo Progresista. No hay duda de que este pueblo le ha brindado un respaldo sólido y firme al Gobernador de Puerto Rico por la labor que ha desempeñado. Eso hasta un ciego lo puede ver y un sordo lo puede escuchar. No se trata de la determinación de cualquier tribunal, no, se trata de un panel -dicho sea de paso, señor Presidente, estas expresiones que voy a hacer ahora las hago en mi carácter personal, no están incluidas en la Resolución-, se trata de un panel compuesto por dos jueces, ex asesoras, ayudantes de Rafael Hernández Colón cuando era Gobernador y un tercer juez, el juez Gilberto Gierbolini...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Consiste, señor Presidente, en que no tiene que ver nada con el tema. A mí se me llamó la atención hace un rato porque estaba fuera del tema de la Resolución del Senado 560. Yo sí me leí la Resolución y en ningún sitio aparece ni Rafael Hernández Colón ni el tribunal. Así es que creo que está hablando de temas que no están dentro de la Resolución, y esa es la cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que el compañero está haciendo referencia a pronunciamientos que durante el debate hicieran algunos miembros de la Minoría y dentro de ese contexto está abordando el debate de esta medida. La cuestión de orden la declaramos no ha lugar en estos instantes.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Si me permite, la Minoría, y me gustaría que buscáramos las expresiones nuestras, la Minoría no ha hablado del tribunal.

SR. PRESIDENTE: Si el compañero me está pidiendo una reconsideración.

SR. RAMOS COMAS: No necesariamente, señor Presidente, era una cuestión de aclaración.

SR. PRESIDENTE: No habiéndola, me parece que entonces, no debo responderle. Continúe adelante el senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hay que tener los pies sobre la tierra. Aquí se trata de un proyecto que ha sido detenido por un tribunal y estamos hablando de ese tribunal que detuvo este proyecto, y estamos dándole un respaldo al señor Gobernador para que realice las gestiones necesarias para que el proyecto continúe hacia adelante. Y lo que estamos diciendo es que este panel, quienes tomaron las determinaciones de esto fueron las dos jueces, ayudantes de Hernández Colón. Esa es una realidad, eso está en los récords ahí, Maggie Oronoz y la otra juez, Fiol Matta, eran ayudantes de Hernández Colón. No fue cualquier ciudadano particular. Y señor Presidente, yo lo que quiero significar es que, sin embargo, el tercer juez de este panel, un juez distinguido, Gilberto Gierbolini, tuvo una posición disidente de la que nadie ha hablado. Aquí todo el mundo ha hablado de lo que determinaron esas dos jueces y cuan importante es y cuánto hay que respetar los tribunales, pero nadie ha dicho la opinión que tuvo el juez Gilberto Gierbolini, con una opinión disidente haciendo referencia, señor Presidente, a la opinión disidente que tuvo el juez Antonio Negrón García cuando el caso fue a parar al Tribunal Supremo.

Escuchen esto, que son parte de las citas de la determinación o de la opinión disidente que tuvo este Juez...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo creo que la gestión de este Senado, y estoy asumiendo una cuestión de orden, este es un caso que está "sub judice" en un tribunal....

SR. PRESIDENTE: ¿Pero en qué consiste la cuestión de orden, por favor?

SRA. OTERO DE RAMOS: En que éste es un caso que está "sub judice" en un tribunal y que esta Sesión Legislativa no debe estar discutiendo los pormenores de un caso que está posiblemente en proceso de apelación y que definitivamente aquí se están tomando unos comentarios que en nada contribuyen al mérito del procedimiento criminal que tiene un proceso normal de cumplimiento cuando se haga. Nosotros estamos

aquí oyendo unos comentarios de un proceso que está "sub judice" en términos de la decisión que ya tomó un tribunal de apelaciones.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La cuestión de orden no procede, le voy a decir por qué. Proceder conforme solicita la compañera sería coartar la libertad de expresión de un Cuerpo, que es parte del sistema de gobierno y parte de esta separación de poderes. Sería prácticamente permitir que la Rama Judicial pudiera coartar la expresión de la Rama Legislativa, basta con que hiciera unas expresiones en un caso para que, entonces, nadie en el Senado o en la Cámara pudiese hablar sobre el asunto. Me parece que es muy peligroso lo que solicita la compañera y la declaro no ha lugar. El compañero Iglesias Suárez puede continuar.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, decía yo y hablaba yo relacionado con la opinión disidente del juez Negrón García, y cito...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. AGOSTO ALICEA: Hace un momento el compañero Rexach Benítez propuso una enmienda para eliminar todo lo concerniente a la crítica y se eliminó esa parte, ese párrafo, esas oraciones, no creo que el compañero deba volver a traer eso aquí al Hemiciclo, si ya eso se eliminó y se quedó en que no se iba a traer críticas de ese tipo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, una vez más, si fuera esa la argumentación, pues entonces, no podríamos permitir que ningún legislador presentara una resolución porque ésta podría estar abierta a críticas. Obviamente, la Minoría ha estado haciendo unas críticas a una resolución de un compañero en Mayoría, obviamente de eso es que se trata, de este proceso deliberativo del Senado de Puerto Rico y no vamos a coartar ese tipo de expresión. Así es que, compañero, no ha lugar. Compañero Iglesias Suárez, puede continuar con su turno.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no sé cuál es la insistencia de que yo no hable, pues si hay alguna objeción, después ellos tienen sus turnos y pueden refutar lo que yo diga.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Dice en su inicio la opinión disidente del juez Negrón García, que a su vez es acogida de las incidencias del juez Gilberto Gierbolini: "La calidad de vida se relaciona en gran medida con la existencia y preservación de un medio ambiente apropiado, pero la vida humana misma depende del agua." Con todo respeto, si se nos permite la analogía, la orden de paralización parcial mayoritaria del Superacueducto, obviamente está haciendo referencia en aquel entonces cuando se paralizó parcialmente, equivale a una operación quirúrgica del sistema cardiovascular humano. El cirujano atiende y reconstruye las arterias necesarias. O sea, que reconstruye las tuberías, pero en su intervención, sin anotar las medidas cautelares, olvida algunos de sus elementos restantes. O sea, que lo deja sin sangre, detiene el corazón e interrumpe sus riñones. Como resultado pone al paciente, que es la autoridad; y a sus familiares, que es la ciudadanía, ante el riesgo inminente de la muerte o padecer unos traumas dolorosos e innecesarios que atrasan su pronta recuperación y aumentan sustancialmente sus gastos.

Y no se detiene ahí, dice, -que dicho sea de paso, nombrado, Juez respetado y nombrado bajo la administración del Partido Popular- basta del remedio la paralización parcial, esencialmente la conclusión de que: número uno, a la Autoridad le faltan unos permisos de estudios y evaluaciones, sin especificar cuales. En la preocupación respecto a la finalidad de la determinación administrativa, en la poca importancia y atención que la Junta de Planificación y la Autoridad parecen haberle prestado a la revisión judicial, aun cuando es un hecho que Misión Industrial no ha podido demostrar la existencia de un daño ambiental y ecológico inminente de gran envergadura, señor Presidente.

Como veremos, se trata de una solución salomónica. Paradójicamente se relegan a un plano secundario los principios de derecho administrativo invocados y la abundante prueba en autos, sobre todo, se ignora la integridad del proyecto según lo define la consulta de ubicación impugnada. Más adelante dice este Juez, en lo concerniente a los tribunales, "No nos corresponde pasar juicio sobre la sabiduría de construir el Superacueducto, si su costo original presupuestario o el final es excesivo o una mala inversión de fondos públicos. Tampoco es asignatura judicial revisar si suplirá determinada cantidad estimada de millones de galones de agua.

El enjuiciamiento final de estos y otros factores -señor Presidente y compañeros Senadores -pertenece al pueblo, verdadero Juez Supremo de las decisiones y actos correctos o equivocados de los poderes ejecutivos, legislativos y administrativos. No contamos con la experiencia, conocimiento o especialidad de recursos técnicos para dilucidar juiciosamente y en todas sus dimensiones y extensión un asunto tan complejo de la cosa pública que compete a las ramas políticas y administrativas, y que más bien versa sobre el adecuado uso de los recursos naturales y el abasto doméstico e industrial de agua potable. Si nos apropiamos de esa prerrogativa y nos envolvemos en la intríngulis decisoria respecto a las diversas opciones para suplir la deficiencia de abastos de agua y escogemos una solución, este tribunal tendría también que aceptar la dedicada y seria responsabilidad de proveer de alguna forma alterna una seguridad y garantía del gobierno y la ciudadanía de que su juicio y solución son los correctos -y oigan esto-, papel para el cual no se diseñó el esquema de revisión judicial".

Bien sencillo, señor Presidente. Este Juez lo que está diciendo es, esta es una intromisión indebida. "Para buen entendedor, pocas palabras bastan". "El remedio es peor que la enfermedad". Estamos tomando determinaciones que no nos competen. Es una irresponsabilidad de nosotros entrar en un área que todo el mundo dice que es la solución a ese problema, que a la misma vez todo el mundo dice que hay problemas con el agua, lo acaba decir el senador Ramos Comas, pero entonces le ponemos obstáculos a la solución de ese problema y tampoco damos una posible solución. Es fácil criticar, es fácil venir aquí y decir que esa no es la solución. Fanfarria, señor Presidente, pero nadie dice cuál es la solución, porque todo el mundo sabe que esa es la solución. Porque todo el mundo sabe, señor Presidente...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Otra vez.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, senador Fas Alzamora, la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: El compañero acaba de decir que nadie ha propuesto soluciones. Yo propuse lo de la planta desalinizadora y nadie ha probado que no sea la solución, y el récord debe estar claro. Yo he propuesto una solución hace dos años y este gobierno no la ha incluido.

SR. PRESIDENTE: Compañero, si cada cual va a responder y utilizar el mecanismo de cuestión de orden, habrían muchos que podrían invocar. Me parece que no procede y que el compañero podría tener el turno para poder clarificarle al compañero si acaso él desconocía esa gran solución que usted ha dado para resolver la problemática de agua potable en Puerto Rico. No procede la cuestión de orden, aunque gustosamente le reconoceríamos un turno.

Senador Iglesias Suárez, continúe su turno.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el compañero es mejor que no vaya a Culebra, porque lo van a sacar de allí. Los culebrenses están hace infinidad de años bebiendo agua de una planta desalinizadora y están deseosos de que por fin se les permita, que dicho sea de paso, viene afin con lo que estamos discutiendo, señor Presidente. Está el dinero allí disponible hace más de diez años, los tubos están comprados para llevar agua potable a la Isla Municipio de Culebra y porque hay objeción de tirar el tubito ese dentro del agua porque daña los corales y daña algunos pecesitos, hay que sacrificar a los residentes de Culebra, que no les llega el agua a los residentes de Culebra, porque hay que defender los pecesitos y unas cositas que hay allí dentro del mar.

Pero claro, ésa no es la situación, señor Presidente, aquí de lo que se trata, como dije al principio, es de detener el progreso, de detener los proyectos que está realizando esta Administración, porque, vuelvo y repito, si se realiza este proyecto, señor Presidente, es una cosa clara, la cantidad de proyectos que va a poder desarrollar esta Administración, no le va a permitir al partido de oposición ganar ni siquiera la Isla de Cabras.

Dice, señor Presidente, porque esta parte también tengo que leerla, "con deferencia a criterios distintos en recta juridicidad estamos convencidos que la decisión mayoritaria del respetado Tribunal del Circuito de Apelaciones -entiéndase la Honorable Liana Fiol, Dolores Rodríguez Oronoz, que ahora le dicen, Dolores Rodríguez, pero es Dolores Rodríguez de Oronoz-, es errónea, no procedía la paralización de la obra de construcción".

SR. PRESIDENTE: Compañero, ha consumido sus quince minutos, sin embargo, en vista de que no habíamos detenido el reloj cuando se hacían los planteamientos de cuestión de orden, le vamos a conceder dos minutos adicionales.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Estamos próximos a concluir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a ceder gustosamente nuestros quince minutos al compañero para que...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muchas gracias, señor Senador.

Pues vuelvo para atrás entonces. Señor Presidente, hay otra parte aquí que quiero leer. "Al respecto, tenemos la impresión de que la razón de decidir mayoritaria del reputado Tribunal de Circuito de paralizar estuvo basada en esa mera sospecha, apuntalada en que carecía de todos los elementos de juicio para concluir que no se había incurrido en esas violaciones."

Señor Presidente, para terminar voy a leer también el párrafo con el que termina la opinión. -Esto es una joya, Rubén-. "Desde la sicodinámica judicial estamos persuadidos de que el fenómeno histórico, cultural, económico, social, ambiental y laboral que resume la complejidad del Superacueducto, podemos expresarlo del siguiente modo: para quienes defienden el ambiente, una medida inútil y costosa para resolver el problema de abastos de agua que conlleva grave daño ecológico a la zona norte de la isla; para el pescador, un cambio dramático en su entorno natural; para los suplidores y el constructor, un reto técnico a la par que un gran beneficio económico; para el obrero, su trabajo y fuente de ingresos; para la Autoridad, una forma de resolver el gran problema de abastos de agua; para el Primer Ejecutivo, la solución a los reclamos de la ciudadanía; y para el ciudadano común que carece de agua potable, la esperanza de que finalmente tendrá disponible el preciado líquido, elemento vital."

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno de debate de la medida, salvo que hubiese alguna enmienda que alguien fuera a presentar.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para presentar una enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: A la página 2 de la medida, luego del segundo párrafo, para insertar la siguiente oración: "La paralización indebida de esta obra por parte de la judicatura se hizo en violación de los cánones de ética judicial". Para consumir un turno, señor Presidente, a favor de la enmienda presentada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? Hay objeción, de manera que la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, señala su objeción.

Adelante, compañero.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, a veces suena difícil y suena duro que nosotros nos expresemos. Está hablando un senador electo por este pueblo y está hablando un abogado. Pero yo creo que tenemos una responsabilidad con el Pueblo de Puerto Rico y no podemos utilizar las ocasiones para tratar de abrir debates en torno a unos asuntos y tratar de decir que el gobierno con las iniciativas de beneficiar este pueblo, que tanta falta le hace en casos como éste, de lograr que se construya una obra tan importante como el Superacueducto, cuando recibe un revés, que entendemos con todo respeto a la judicatura, que es totalmente incorrecto, entonces de un lado se expresen a los efectos de que nosotros atacamos la judicatura, pero no nos dejen expresarnos.

Mire, señor Presidente, tan sencillo como esto. Yo podría tratar de consumir un turno y hablar de toda la bonanza y todos los beneficios que para el Pueblo de Puerto Rico constituye el Superacueducto y, obviamente, en perjuicio al Partido Popular y a su futura campaña en caso de que esta obra se complete y se logre. Precisamente por eso, por lo bueno de esta obra. Pero yo me voy a limitar a consumir este turno, señor Presidente, para hablar de lo siguiente. Esta decisión, señor Presidente, la decisión emitida hace dos o tres días en detrimento del Pueblo de Puerto Rico y de la calidad de vida de los puertorriqueños tiene 214 páginas, aquí está, 214 páginas de opinión del Tribunal Apelativo, del panel compuesto por las jueces, que muy bien describió el compañero, 214 páginas emitidas tarde en la tarde.

Esa opinión, señor Presidente, por primera vez en los años de práctica que yo tengo en la profesión y cuando estudiaba, tampoco lo vi y no lo he visto después que entré al ruedo político y dejé la práctica activa de la profesión. Por primera vez yo me entero, señor Presidente, de que una decisión judicial que baja a las seis o siete de la tarde (7:00 p.m.) viene acompañada de un comunicado de prensa, de un comunicado de prensa del Tribunal General de Justicia con el timbrete del Tribunal General de Justicia, calle Vela, parada 35 1/2, PO Box 190917, San Juan, PR, del 20 de mayo también; un comunicado de prensa y un resumen, de la misma fecha, un resumen de esta opinión.

Obviamente, nadie resume esta opinión extensa, nadie resume este mamotreto de 214 páginas en 5 minutos. Aquí se estuvo entonces trabajando para que bajara esta decisión conjuntamente con un resumen también del tribunal. ¿Cuándo se había visto en su vida? ¿Cuándo se había visto que el tribunal emita una opinión y la comente con un resumen que no se le ha solicitado y que emita un comunicado de prensa a la misma vez, simultáneo, para entonces hacerlo llegar a la prensa del país? Yo creo que eso es incorrecto, señor Presidente. Yo creo que eso no es correcto y entonces, nos vemos ante esta decisión, ante el perjuicio que le crea al Pueblo de Puerto Rico este tipo de decisión y no podemos comentar. No podemos sentirnos atropellados por este suceso. Yo creo que esto hay que comentarlo y es bueno que el Pueblo de Puerto Rico entero lo sepa. Y el que habla, lo hace con el más profundo respeto y la más completa deferencia a la judicatura en Puerto Rico, al poder judicial y a la profesión que he ejercido dignamente durante los años que he podido ejercerla. De eso es que se trata y estas son las cosas que el Pueblo de Puerto Rico tiene que saber.

No bastando eso, este comunicado de prensa dice aquí, para que vea el Pueblo de Puerto Rico lo peligroso de que alguien deje sus funciones y entre a ejercer otras que no le corresponden. Ultima oración, página 3, del comunicado de prensa, coetáneo, simultáneo y al mismo tiempo que la decisión. El Juez Gierbolini disintió sin opinión escrita, falso, falso lo que dice el comunicado. Señor Presidente, aquí nosotros tenemos la opinión, la opinión disidente emitida por el Juez Gierbolini en ese mismo caso que a la sazón cita; cita lo que estuvo leyendo el compañero Roger Iglesias ahí en la decisión emitida por Negrón García, opinión disidente en aquel caso para el 31 de marzo.

Y dice la opinión disidente, para que estemos claros en el récord, que sí existe y de que el comunicado de prensa de la administración de los tribunales le falta a la verdad; panel integrado por su Juez Presidenta, la Juez Fiol Matta, la Juez Rodríguez de Oronoz y el Juez Gierbolini, miembros de ese panel y el comunicado de prensa dice que no emitió opinión disidente.

Gilberto Gierbolini, Juez, opinión disidente. El caso es el KLRA9600284, exactamente el mismo caso del que estamos hablando aquí, en San Juan, Puerto Rico, a 20 de mayo de 1997. El 21 de marzo de 1997 en el caso *Misión Industrial versus Junta de Planificación* 97JTS34, el Honorable Antonio Negrón García emitió una opinión concurrente y disidente. Los fundamentos y análisis de derecho allí expresados, entiendo resuelven la controversia ante nos. A modo de evitar ser repetitivo y no reinventar lo ya existente -y estoy citando de la opinión disidente que dice el comunicado de justicia que no existe, del Tribunal de Justicia, de la Administración de Tribunales-. "A modo de evitar ser repetitivo y no reinventar lo ya existente, adoptamos por referencia dichos argumentos y en su consecuencia disentimos respetuosamente de la opinión mayoritaria."

Sí, existía y sí existe una opinión disidente de uno de los integrantes de ese panel que emitió esta decisión paralizando la obra de mayor bonanza para tanta gente que sufre lo que no sufren los amigos de Misión Industrial y lo que no sufren muchos puertorriqueños. A estas alturas estamos esperando la evidencia de que eso cause un impacto adverso en el ambiente. No, no, aquí el impacto adverso lo tiene que sufrir el Pueblo de Puerto Rico. Pero yo quiero que eso se sepa, señor Presidente, y que el récord esté claro. Doscientas catorce (214) páginas de opinión, una opinión disidente, simultáneamente un comunicado de prensa del Tribunal General de Justicia de la Administración de Tribunales, y un resumen de la opinión. ¡Válgame Dios! Jamás en mi vida yo había visto y espero el día que vuelva a ejercer mi profesión, si vuelvo algún día a ejercerla, que no encontremos una opinión emitida y un comunicado del Tribunal explicando la decisión sin que nadie se lo haya pedido.

De eso es que se trata este asunto, señor Presidente. Ese es el serio problema. Y aquí no estamos hablando de atacar jueces ni judicatura, estamos hablando de proteger al Pueblo de Puerto Rico, porque todos los poderes de gobierno, la judicatura de Puerto Rico, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, todos le deben, primero que a nadie, el respeto al Pueblo de Puerto Rico. Porque estamos aquí para trabajar para ellos, no para trabajar para nosotros. De eso es que se trata y por eso es la oposición tajante del Partido Popular y de la Minoría del Partido Popular. Obviamente, los políticos lo sabemos. Sabemos lo que les costó, más de un millón y pico de tarjetas de salud, sabemos lo que les va a costar que estas obras de infraestructura con más de 150 mil empleos, con 94 proyectos grandiosos para el Pueblo de Puerto Rico que dependen del Superacueducto, se logren. Eso lo sabemos, pero de eso es que se trata. Ese es el grave problema que estamos viviendo y espero que en el récord quede claro esto, señor Presidente, para que tenga la oportunidad de leerlo y sepa quién está atacando a quién. Señor Presidente, para retirar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: El compañero ha retirado la enmienda. Habiéndola retirado y siendo su autor, pues no procede ningún asunto.

El senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, ya me han preguntado que cuanto tiempo voy a consumir. No puedo hacerlo por más de quince minutos, pero habré de complacer a mi compañero, senador don Rubén Berríos Martínez.

Señor Presidente, este asunto del Superacueducto, del Supertubo, nos ha acompañado por muchos años. Hace escasamente doce años, señor Presidente, hubo el último aumento tarifario en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y puesto por la Mayoría Parlamentaria en aquel entonces, el Partido Popular Democrático.

Este servidor hizo la última investigación que se ha llevado a cabo sobre los servicios que prestaba dicha Autoridad. Se designó a don Arturo Valdejully para dirigir Acueductos y Alcantarillados. Para sorpresa de todo el mundo, el entonces Gobernador de Puerto Rico destituyó primeramente a los "coach", que era la Junta de Gobierno, para después destituir el dirigente. Entre ellos destituyó al licenciado Zorrilla, y ustedes saben por qué, y finalmente destituyó a Arturo Valdejully, porque aquel aumento del 40 por ciento de las tarifas que habían practicamente triplicado el ingreso de dicha Autoridad, pero en vez de acudir a la ley, que esos aumentos tarifarios es para pagar los bonos, los intereses, mantener el equipo, se utilizó para casi triplicar la nómina. Así las cosas, tuvo que salir de Valdejully, que hoy en día está allá en Plaza Caribe, allá en Ponce. Eso es otro monstruo que anda por allí.

Después designó al CPA, socio, el entonces que era Secretario de Hacienda, de la firma esa de Peat Marwick, y yo no sé ni qué más. Claro, es Peat Marwick y Marwell. Angel Ruiz Javier. Peat Marwick and Peaches. Bueno, yo no pensaba que había melocotón. Y después destituyó, y finalmente, la última directora ejecutiva fue la ingeniero Margarita Irizarry. ¿Qué ocurrió, señor Presidente? Nada, nada, esa Autoridad fue haciendo crisis y eso que señalaba el distinguido compañero senador, don Roberto Rexach Benítez, la verdad. Ese Supertubo la primera persona que lo propuso fue el ingeniero Santiago Vázquez.

Lo importante, señor Presidente, que la Autoridad hizo crisis gracias a nosotros los políticos que hemos usado esas corporaciones públicas como lugar de empleo y se triplicó la nómina. Hubo un aumento casi de cuatrocientos (400) dólares en cuatro años. Para eso fue que se utilizó ese aumento en las tarifas que había generado tres veces el ingreso que tuvo aquella Autoridad. Por lo demás, todo siguió languideciendo. Por otro lado, los alcaldes locales estableciendo sus propios acueductos, y encontramos al día de hoy esa crisis enorme que se trató de resolver con la venta en aquel entonces de la Telefónica, porque aquella venta que iba a generar dos mil millones (2,000,000) de dólares mínimo, esa no era la venta, la venta tenía que ser partiendo de los dos mil millones (2,000,000) de dólares, creando el fondo permanente de la infraestructura, enmendando la Constitución para que ningún gobernante pudiera tocar aquel dinero, el fondo permanente de la educación y el fondo permanente de la infraestructura. Y ese fondo permanente de la infraestructura iba a ser dirigido a la creación de ese Superacueducto, señor Presidente.

Esa es la verdad,"monda y lironda". Por lo demás, tenemos que enfrentarnos a esa situación, porque no habrá manera de crear mayores industrias, mayores trabajos y mayores obras de construcción, especialmente techo para los jóvenes que no tienen esa oportunidad de crear su propio nido. Señor Presidente, mi voto es en la afirmativa. Esa es la verdad, "monda y lironda".

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente. Yo realmente he estado escuchando a los compañeros durante gran parte de la tarde con relación a la R. del S. 560 y voy a ser breve, porque yo creo que aquí hablamos mucho, pero no conocemos la realidad del pueblo, y a veces hablamos en nombre del pueblo creyendo que estamos hablando a nombre del pueblo y no escuchamos la radio, aparentemente; no escuchamos esos programas donde la gente se manifiesta y la gente se está manifestando claramente. La gente entiende más que nosotros, que aquí hay una necesidad, que hay que arreglar la tubería de este país. Por ahí un compañero planteó que ese problema viene del pasado. Sí, lo entendemos y lo conocemos, yo no creo que eso sea nuevo en este país. Pero sencillamente como estamos pensando en un Superacueducto, que viene con una presión de agua desde Arecibo, yo creo que viene más aire que agua, viene más aire que agua si se logra hacer ese proyecto -y le voy a explicar por qué ya mismo- que si viniera lleno de agua, la tubería que tenemos en San Juan no aguanta el empuje de esa agua.

Yo creo que hay que empezar primero arreglando la tubería, el sistema completo de Acueductos que está en el piso, que no vale dos chavos prietos, como decimos allí en el campo, y luego preocuparnos de traer agua de los sitios donde verdaderamente haya agua. Yo le voy a hacer una invitación a los amigos de la Mayoría aquí del Senado de Puerto Rico y de la Minoría también, al compañero Rubén Berríos también, me hagan la visita allá en el Barrio Las Palmas de Utuado, allá, frente al Lago Caonillas, donde estamos a ley de dar misas en la iglesia que está sumergida dentro del lago, la cual ya se ve completa y que este año, distinto a hace dos años atrás -para los compañeros amigos de la Mayoría si no conocen la situación y orienten al señor Gobernador de Puerto Rico-, hace dos años atrás sencillamente se veía la iglesia completa al bajar el nivel del agua y hoy día no se ve la iglesia ni la escuelita, ni el colmadito que había allí, por la sencilla razón de que está sedimentado en este momento; en otras palabras lleno de arena. Que ese Lago Caonillas, que era el que tenía un poquito más de agua que el de Dos Bocas, está sedimentado, y el de Dos Bocas ni se diga, y el señor Emilio Colón, que lo mencionaron por ahí ahorita, engañó al Pueblo de Puerto Rico, cuando le vendió a este Proyecto del Superacueducto, porque mantuvo los Lagos Caonillas y Dos Bocas repletos, llenitos de agua en esos 8, ó 9 ó 10 meses que vendieron este proyecto del Superacueducto al país. No se puso en función, para que ustedes lo sepan, la planta que genera energía, luz eléctrica allá en el Barrio Don Alonso que es la unión entre el Lago Caonillas y el Lago Dos Bocas, esa planta estuvo parada más de 1 año sin producir una gota de energía. ¿Y ustedes saben para qué? Para que se viera lleno el Laguito de Caonillas; y el de Dos Bocas ni se diga, no prendían las plantas, pasaban semanas completas para vender ese proyecto; y ustedes vieron que cuando aparecían las fotos en el periódico, esos lagos estaban repletos; engañaron al pueblo.

Yo creo que hay solución, nosotros tenemos varios ríos que vienen de la parte sur hacia el norte, entre Arecibo y aquí y San Juan, que los conoce muy bien el "Búho" y la doctora Carranza, y los conozco yo, y todos los que venimos del área oeste hacia el este todos los días, sabemos que esos ríos tienen suficiente agua para darle agua a San Juan. Por qué ese empeño de traer el agua de Arecibo, sería bueno que le contestaran al país esa pregunta, cuando nosotros sabemos que a la vez que empiecen a llenar ese "supertubito", miren, el Lago Caonillas y el Lago Dos Bocas, ¡bendito sea Dios!, no tienen agua para llenar ese Supertubo, y yo no sé qué agua le van a traer a San Juan. Por eso ese proyecto no me preocupa si se hace o no se hace. Definitivamente, aparentemente estas jueces vieron un poquito más allá que mucha gente, muchos ingenieros y mucha gente que está en la construcción de este Proyecto y pararon ese Proyecto.

Así es que, señor Presidente, yo le voy a votar en contra, no por estar en contra del Superacueducto, porque yo creo que en este país hay gente capacitada para traerle agua a San Juan y no necesariamente tiene que ser de un río que no va a hacer suficiente para que le dé agua a San Juan, el agua que necesita San Juan, y esa es la excusa; pero, aparentemente, ya se está diciendo que esa no es la razón principal, traerle agua a San Juan, sino dejarla por ahí por el camino. Creo que hay distintas ideas y entre las ideas que le traigo es esa, para los amigos que dicen que no traemos ideas, vamos a ver con ese Río Grande de Manatí, el Cibuco, el Río de la Virgencita y entre todos estoy seguro que pueden producir cuatro pies de agua y no los seis pies que quieren traer de Arecibo. Y por eso es que nosotros entendemos que la decisión del Gobernador no fue la correcta, ni es la correcta, ni será la correcta, porque por la probabilidad es que tengamos, señor Presidente, un tubo que no va llenar ni la mitad de agua en el transcurso de toda esa ruta.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, voy a pedir que se vote, por favor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ningún otro turno...

SR. PEÑA CLOS: Dada la previa presentada por el senador don Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: El no ha presentado la previa, él ha presentado una moción solicitando que se proceda a votar la Resolución del Senador Iglesias Suárez, según ésta ha sido enmendada. ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el senador Berríos Martínez? No habiendo objeción, se aprueba. Aquellos que estén a favor de la Resolución del Senado 560 dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución 560.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, señor Presidente, yo escuché el "no" más fuerte que el "sí", así que pido que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Usted tiene unos pulmones más grande que otros compañeros aquí, pero si usted quiere que se divida el Cuerpo, no hay problema.

- - - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida anterior, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma quince votos a favor, por nueve votos en contra.

- - - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la Resolución.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3 tachar "Superacueductos" y sustituir por "Superacueducto" correctamente. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a pedir la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 289, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 289, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 289, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y de Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a los fines de transferir esta partida en su totalidad a la periodista deportiva Ada Jitza Cortés, para gastos de viajes relacionados con el 23 Congreso Brasileño de Cronistas Deportivos que tendrá lugar desde el 30 de abril al 3 de mayo del 1997 y con el 60 Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos a celebrarse en Oviedo, España del 13 al 19 de mayo del mismo año; y para autorizar la transferencia de estos fondos."

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para hacer una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, en el texto de la medida donde quiera que diga "de la periodista Ada Jitza Cortés" diga "el viaje a la Asociación de Periodistas Deportivos".

SR. PRESIDENTE: ¿Puede indicar el compañero cómo leería?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Diría "Esta aportación económica va dirigida a hacer posible el viaje de la Asociación de Periodistas Deportivos considerando..."

SR. PRESIDENTE: Y donde quiera que aparezca el nombre se sustituye por ello. Okey. A la enmienda presentada por el senador Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las correspondientes enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Conforme usted lo expresara, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 310, Proyecto del Senado 328; Proyecto de la Cámara 41; Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 72; Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 85; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 190, 263, 264, 289, 363, 371, 396, 453, 503, 506, 507; Resoluciones del Senado 8, 240, 551, 552, 553, 554, 556, 557, 558, 559, 560; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz de la Mayoría, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese un Calendario de Votación Final conforme lo solicitado dejando votar en primer orden al senador Berríos Martínez.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 310

"Para disponer que la carretera PR-176, desde la carretera PR-1 hasta la intersección con la carretera PR-845 en Cupey, sea designada como "Avenida Ana G. Méndez"."

P. del S. 328

"Para disponer que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad, sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente Roberto "Tutin" Mateo Espada"."

R. del S. 8

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda a que realice un estudio que determine la viabilidad económica de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas que sustituya el sistema tributario actual."

R. del S. 240

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen una minuciosa investigación sobre el derrame de petróleo ocurrido en el muelle de San Juan, el 12 de marzo de 1997."

R. de S. 551

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.U.P.R. de Utuado, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 552

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.P.J.C. "Radio Gigante" de Adjuntas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 553

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.G.D.L. de Lares, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 554

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Administración, la Facultad y la Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo de Río Piedras, en ocasión de la celebración de los actos de graduación el jueves, 29 de mayo de 1997."

R. del S. 556

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Feliciano, al dedicársele la Convención Estatal de LULAC 1997, por la Reforma de Salud; al Lcdo. Luis Fortuño, Ex-Director Fomento Turístico, Premio Servidor Público; a la Hon. Carmen Rodríguez, Secretaria Departamento de la Familia, Distrito del Año (Distrito 7); al Prof. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Mayor Incremento en Membresía (Distrito 1); a Charlie's Angels, Concilio del Año 1997; al Sr. Angel Morales Yulfo, Premio Socio del Año 1997; a la Sra. Miriam Santiago, Premio Socia Comunal del Año 1997; al Sr. Rafael López Cordero, Premio Socio Comunal del Año 1997; y a la Sra. Wanda Martinó, Liderato en Programa Educativo."

R. del S. 557

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de la edad de oro en el "**Mes de las Personas de Mayor Edad**" y en especial a Don Gregorio Acevedo Hernández, conocido como "Goyo el panadero"."

R. del S. 558

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Carlos López Nieves, Director Estatal de LULAC, por su Reconocimiento Especial como Socio Fundador, en la Convención Estatal celebrándose los días 30 y 31 de mayo y 1ro. de junio de 1997, en el Hotel Costa Dorada de Isabela."

R. del S. 559

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, Presidente de la empresa Café Yaucono, con motivo de celebrar los Primeros Cien Años de Yaucono a celebrarse el jueves, 29 de mayo de 1997, en la actividad "Yaucono: Segundo Siglo - Cien Años de Torrefacción, un Siglo de Buen Gusto", en el Paseo de la Princesa en San Juan."

R. del S. 560

"Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador, Dr. Pedro J. Rosselló González, dirigidas a mejorar la situación de los abastos de agua potable con la construcción de un "superacueductos" desde Arecibo hasta el Area Metropolitana."

P. de la C. 41

"Para adicionar los apartados (s) y (t) al Artículo 1.2, adicionar un inciso (f) y reenumerar los incisos (f) y (g) del Artículo 3.3, y un apartado (A) (10) al Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de incluir a los Secretarios de los Partidos Políticos entre los obligados a someter informes financieros."

R. C. de la C. 190

"Para autorizar a la Administración de Corrección, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, para la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales; dejar sin efecto, la autorización para incurrir en obligaciones, otorgada por la Resolución Conjunta Núm. 222 de 6 de junio de 1996; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 263

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Fajardo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, para la compra de materiales y equipo, y para la realización de actividades cívicas y culturales que propendan a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 264

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez, por el señor Efraín Ramos Rivera mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 289

"Para asignar al Departamento de Recreación y de Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a los fines de transferir esta partida en su totalidad a la Asociación de Periodistas Deportivos, para gastos de viajes relacionados con el 23 Congreso Brasileño de Cronistas Deportivos que tendrá lugar desde el 30 de abril al 3 de mayo del 1997 y con el 60 Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos a celebrarse en Oviedo, España del 13 al 19 de mayo del mismo año; y para autorizar la transferencia de estos fondos."

R. C. de la C. 363

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a los fines de hincar un pozo de agua en la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 371

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez transfiera al Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc., para coordinar y financiar los trabajos deportivos de las federaciones miembros para llevar las delegaciones paralímpicas de Puerto Rico a los clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Australia."

R. C. de la C. 396

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares originalmente consignados para la construcción de encintados y calle frente a las parcelas Guayabo, Bo. Playita, Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de materiales de construcción y canalización de zanja en las parcelas Guayabo, cerca de la residencia de la Sra. Carmen Camacho Pagán en el Municipio de Yabucoa."

R. C. de la C. 453

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha vólibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Baiora, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas; autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 503

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar la actividad navideña de los empleados municipales de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 506

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para la clase graduanda de la escuela superior Eva y Patria Custodio, en el barrio Maravilla de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 507

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de fondos."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 72

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. del S. 85

VOTACION

Los Proyectos del Senado 310 y 328; las Resoluciones del Senado 240, 551, 552, 553, 554, 557 y 559; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 190, 263, 264, 371, 396, 453, 506 y 507 y las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 72 y 85, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- - - - -

El Proyecto de la Cámara 41, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

- - - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 289, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 363, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 503, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:
Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

- - - - -

Las Resoluciones del Senado 8 y 558, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

- - - -

La Resolución del Senado 556, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total 8

- - - - -

La Resolución del Senado 560, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.
Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de terminar quisiéramos excusar al compañero Aníbal Marrero, quien se encuentra fuera de la Isla atendiendo asuntos familiares, y excusarlo de la sesión del pasado jueves y de la sesión de hoy. Se había comunicado con nosotros que iba a estar fuera de Puerto Rico.
SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de la moción de rigor, quisiéramos anunciarle a los compañeros Senadores que este jueves nos reuniremos, como de costumbre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y vamos a tener una sesión este viernes a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) y sucesivamente todos los viernes del mes de junio a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.); para que hagan sus anotaciones en los calendarios y separen el tiempo para atender las medidas de Administración que nos quedan pendiente en las comisiones.

SR. PRESIDENTE: De manera que tendremos sesión lunes, jueves y viernes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Lunes, jueves y viernes esta semana, y así sucesivamente a menos que se anuncie lo contrario.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Quedan todos los compañeros notificados y que el Sargento de Armas les envíe una comunicación a todos los Senadores y Senadoras informándoles lo señalado por el Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de presentar la moción, quisiéramos ir al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 556
Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Feliciano, al dedicársele la Convención Estatal de LULAC 1997, por la Reforma de Salud; al Lcdo. Luis Fortuño, Ex-Director Fomento Turístico, Premio Servidor Público; a la Hon. Carmen Rodríguez, Secretaria Departamento de la Familia, Distrito del Año (Distrito 7); al Prof. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Mayor Incremento en Membresía (Distrito 1); a Charlie's Angels, Concilio del Año 1997; al Sr. Angel Morales Yulfo, Premio Socio del Año 1997; a la Sra. Miriam Santiago, Premio Socia Comunal del Año 1997; al Sr. Rafael López Cordero, Premio Socio Comunal del Año 1997; y a al Sra. Wanda Martinó, Liderato en Programa Educativo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 557
Por el señor Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de la edad de oro en el "Mes de las Personas de Mayor Edad" y en especial a Don Gregorio Acevedo Hernández, conocido como "Goyo el panadero".
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 558
Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Carlos López Nieves, Director Estatal de LULAC, por su Especial como Socio Fundador, en la Convención Estatal celebrándose los días 30 y 31 de mayo y 1ro. de junio de 1997, en el Hotel Costa Dorada de Isabela."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 559
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al Sr. José Enrique Jiménez Gándara, Presidente de la empresa Café Yaucono, con motivo de celebrar los Primeros Cien Años de Yaucono a celebrarse el jueves, 29 de mayo de 1997, en la actividad "Yaucono: Segundo Siglo - Cien Años de Torrefación, un Siglo de Buen Gusto", en el Paseo de la Princesa en San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 560
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para expresar la solidaridad y respaldo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador, Dr. Pedro J. Rosselló González, dirigidas a mejorar la situación de los abastos de agua potable con la construcción de un "superacueductos" desde Arecibo hasta el Area Metropolitana."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 561
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dirección, la Facultad y la Clase Graduanda del Duodécimo Grado del Colegio Congregación Mita, con motivo de la celebración de los Actos de Graduación de 1997, en el Centro Recreativo de la institución en Hato Rey, Puerto Rico, el viernes 30 de mayo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 562
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a la profesora Hilda Bacó por sus más de 50 años de servicio a la educación en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 563
Por el señor Santini Padilla:

"Para reconocer y dar testimonio público, sobre los logros sobresalientes de la Institución Hogares Crea, Inc., en ocasión en que inician la celebración de sus treinta (30) años de servicios a la comunidad puertorriqueña e hispanoamericana."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 564
Por los señores Navas De León y Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los señores Gildo Massó González, Gildo Massó Aponte y a Empresas Massó por su exitosa expansión y por los logros obtenidos durante su desarrollo empresarial."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 29 de mayo de 1997, a la una de la tarde (1:00 p.m.) para efectos de la lectura del Calendario y a la una y treinta (1:30 p.m.) comenzar la consideración de los asuntos del día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz de que el Senado recese hasta el próximo jueves 29 de mayo a la una de la tarde (1:00 p.m) a los únicos propósitos de hacer Calendario de Lectura y a la una y treinta (1:30) para iniciar la sesión, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa.

Se hace formar parte de este Diario el siguiente Voto Explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO DE LA DELEGACION DEL PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO EN TORNO A LA R. C. DE LA C. 173

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático en este Cuerpo Legislativo que suscriben, al votar afirmativamente en torno a la R. C. de la C. 173, consignan las preocupaciones que suscita la aprobación de esta medida especialmente en cuanto al financiamiento de la tarjeta de salud.

La R. C. de la C. 173 propone asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cantidad de $522,000,000, para el próximo año fiscal, a fin de cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente.

La gran interrogante que plantea la R. C. de la C. 173 es la ocultación reiterada por parte de la administración del Gobernador Pedro Rosselló sobre la situación fiscal de la tarjeta de salud, el fracaso del plan original para su financiamiento, la pobre calidad de sus servicios y la falta de planificación y la improvisación con que se ha implantado.

A principios de 1997, esta administración gubernamental cambió sorpresivamente las bases originales de financiamiento de la tarjeta de salud para, en lugar de arrendar las facilidades médico-hospitalarias del pueblo de Puerto Rico, proceder a venderlas a precio por debajo de tasación. A tales fines está radicado el P. del S. 482 que autorizaría la venta de estas facilidades de salud a un precio reducido.

En la actualidad el sistema público médico hospitalario está integrado por:

84 centros primarios
7 hospitales subregionales
5 hospitales regionales
Centro Médico supraterciario

El inventario de AFASS asciende a $311,000,000 pero la Autoridad de Edificios Públicos tiene 48 instalaciones médicas valoradas en $434,000,000. Ambos totalizan $745,000,000 sin sumar lo que pertenece a los municipios.

La presente administración gubernamental adopta una nueva postura improvisada al favorecer la venta de las facilidades hospitalarias sin contar, entre otros factores, que entre los años 1993 y 1996 ha invertido $35.2 millones de dólares en mejoras permanentes a las facilidades que quieren ahora vender por debajo de su valor en el mercado. Demuestra insensatez que, ante las dificultades que confronta el programa de la tarjeta de salud, se pretenda desmantelar para siempre un sistema público de salud que garantizó el libre acceso de todos los ciudadanos, especialmente a aquellos de menos recursos económicos, a un sistema de salud que atendía sus necesidades.

Financiamiento del Programa de la Tarjeta de Salud desde sus inicios:

La consideración de la R. C. de la C. 173 propone asignar $522,000,000 para la operación y negociación de la tarjeta de salud a partir del 1 de julio de 1997. Se proyecta mantener la tarjeta de salud en los municipios en los cuales opera hasta esta fecha y extender el programa a dos regiones adicionales, Mayagüez y Bayamón.

La R. C. de la C. 173 no contesta los serios problemas fiscales por los cuales atraviesa en este momento la tarjeta de salud y que esta administración no quiere admitir con la franqueza que la situación lo amerita. Ello está evidenciado por el patrón de dudosa legalidad que se ha utilizado para financiar sus operaciones hasta esta fecha. En el año fiscal 1994-95 comenzó la implantación de la tarjeta de salud con una asignación de $19,000,000 del Fondo General y una proyección de otros ingresos por la cantidad de $43.3 millones de dólares que provendrían de la privatización de las facilidades públicas.

A mediados de ese año fiscal, ante la necesidad de recursos, se comenzó a utilizar la línea de crédito de $200,000,000 que el Banco Gubernamental de Fomento autorizó a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud y que debía repagarse con asignaciones legislativas que se autorizarían con posterioridad por un período de 15 años. La Delegación del Partido Popular Democrático reclamó desde entonces que se aclarara los términos de esta transacción y que se supliera información esencial para evaluar su validez y la necesidad de allegar recursos adicionales para financiar la tarjeta de salud sobre bases sólidas.

La respuesta reiterada de la administración fue negar la existencia de la línea de crédito. Con posteriordad a la aprobación del presupuesto para el año 1995-96, la administración radicó legislación para pagar la deuda de la tarjeta de salud con cargo a un alegado sobrante presupuestario del año fiscal 1994-95. De este modo se aprobaron dos asignaciones especiales para un total de $128,000,000 que se desglosan en $45,000,000 para el pago de la deuda acumulada durante el año fiscal 1994-95 y $83,000,000 para el pago adicional del programa a efectuarse en el año fiscal 1995-96.

En el año fiscal 1995-96 ocurre una situación similar a la que se registró en el año fiscal 1994-95. El presupuesto aprobado para ese año fiscal 1995-96 era de $331.8 millones de dólares. No obstante, en febrero de 1996 se anunció que como parte de un nuevo sobrante se asignarían $141,000,000 adicionales para la tarjeta de salud lo cual elevó el presupuesto de ese año fiscal 1995-96 a $472.8 millones de dólares.

En el vigente año fiscal 1996-97 se aprobó un presupuesto consolidado de $520.9 millones de dólares, esto es, $48.1 millones de dólares más que el del año anterior.

Igual que en los años fiscales anteriores, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento admitió que nuevamente se había activado la línea de crédito de AFASS para la tarjeta de salud y que a esa fecha el balance utilizado ascendía a $80,000,000.

No obstante, en información publicada los días 30 de abril y 8 de mayo de este año los oficiales gubernamentales han admitido que la deuda de la línea de crédito alcanzará los $300,000,000 antes de que finalice el presente año fiscal. Esta admisión confirma nuestras advertencias en el sentido de que la línea de crédito continuaba abierta y que el financiamiento de la tarjeta de salud continúa confrontando problemas que no se quieren admitir.

Si a febrero de este año se calcula que se han gastado cerca de $820.9 millones de dólares, ¿cuál será la situación fiscal para el próximo año si la R. C. de la C. 173 sólo provee $522,000,000 y se proyecta extender la tarjeta de salud a dos nuevas regiones con una gran población de personas elegibles para el programa?

Problemas con la privatización de las facilidades hospitalarias:

Por otra parte, es bien conocida la situación caótica prevaleciente en las relaciones contractuales entre el Departamento de Salud y las empresas privadas que han contratado la privatización de las facilidades hospitalarias públicas. Las deudas pendientes de pago ha trastocado las proyecciones de ingresos de las entidades contratadas.

La crisis del Hospital Subregional de Fajardo que había sido privatizado a través de la CHC Fajardo Inc. se hizo pública a principios de este año. Los privatizadores denuncian que el Departamento de Salud les adeuda cuantiosas sumas por los servicios prestados a la población médico indigente que no está acogida al plan de salud estatal. Véase que el informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado revela una considerable discrepancia entre los elegibles al programa de la tarjeta de salud al 31 de diciembre de 1996 y el número de asegurados en cada una de las regiones en que está implantado el programa de la tarjeta de salud de la siguiente forma:

Región	Elegibles	Asegurados
Fajardo	101,667	98,255
Guayama	152,232	147,349
Arecibo	254,857	243,499
Central	271,635	262,250
Noroeste	114,56	
Este	112,697	98,559
Suroeste	66,461	60,556

La gran interrogante que presenta la información contenida en el informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado es, ¿qué ocurre con la población médico indigente elegible para la tarjeta de salud que no tiene aún dicha tarjeta? ¿A dónde acude este sector grande de nuestra población necesitada? Por tal razón, muchos alcaldes sostienen que son las facilidades operadas por los municipios quienes están atendiendo esta población médico indigente que no posee la tarjeta de salud o que, aún cuando tienen la tarjeta, no reciben los servicios de salud con la diligencia que su condición amerita.

Los privatizadores sostienen que el Departamento de Salud es demasiado lento en la certificación de los pacientes elegibles para el programa de Medicaid.

Controversia con los Municipios:

Una nueva controversia ha surgido ante el reclamo del Gobierno Central de cobrar a los alcaldes una alegada deuda de $77,000,000 que supuestamente tienen los municipios con la Administración de Seguros y Servicios de Salud (ASES). Véase información publicada el 8 de mayo de 1997.

Los alcaldes sostienen con razón que, en ausencia de ley y acuerdo formalizado, ASES no puede cobrar la suma alegadamente adeudada por los municipios. Reclaman con razón que son los gobiernos municipales los que han tenido que atender gran parte de la población médico indigente que no es atendida por el programa de la tarjeta de salud, se oponen a la proyectada venta de las facilidades hospitalarias que desmantelaría para siempre el sistema público de salud y pone en peligro la estabilidad en el empleo de los servidores públicos que allí laboran.

Propuesta para financiar la deuda de la tarjeta de salud con la ampliación de los juegos de azar:

Es inmoral e insostenible la pretensión del Gobierno de tratar de allegar recursos fiscales para financiar el déficit millonario del programa de la tarjeta de salud ocasionado por la falta de planificación y la improvisación a través de la ampliación de los juegos de azar.

Aparte de que los estimados de los recaudos son totalmente irreales, es penoso que se proyecte imponer una carga adicional a los puertorriqueños que acuden a los juegos de azar para tratar de resolver sus problemas económicos y, bajo engaño e ilusión, privarlos de sus limitados recursos para tratar de solventar el déficit millonario que confronta el programa de la tarjeta de salud.

El Gobierno tiene la obligación de identificar, con prioridad, las fuentes reales de financiamiento para cubrir el déficit de $300,000,000 que confronta el programa de la tarjeta de salud en este año fiscal, esto es, antes del 30 de junio de 1997.

Al reiterar nuestra solicitud para que el Gobierno solvente la insuficiencia fiscal que confronta el programa de la tarjeta de salud, los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático que suscriben impartieron el voto afirmativo a esta asignación por entender que son recursos fiscales esenciales para asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población médico-indigente. Reiteramos nuestra preocupación por la insuficiencia de recursos fiscales que, según admitió el propio Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, aconsejan la posposición de lal proyectada incorporación de nuevas regiones al programa de la tarjeta de salud.

Por los fundamentos antes expuestos, nuestra Delegación votó a favor de la R. C. de la C. 173.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora

(Fdo.)
Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)
Velda González de Modestti

(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Comas

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera

(Fdo.)
Eduardo A. Bhatia Gautier"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
27 DE MAYO DE 1997

MEDIDAS **PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Bernardo Colón Barbosa
Juez Superior . . . . . 2616 - 2617

Nombramiento del Dr. Alfredo L. Escalera
Miembro de la Junta de Directores de la
Administración de Compensaciones por
Accidentes de Automóviles . . . . . 2617 - 2618

Nombramiento de la Lcda. Wanda G. Flores Ayala
Fiscal Auxiliar I . . . . . 2618 - 2619

Nombramiento de la Hon. Ivelisse Moyano Ares
Juez Municipal . . . . . 2619 - 2620

Nombramiento del Lcdo. Roberto Rodríguez Casillas
Juez Municipal . . . . . 2620 - 2621

PS 310 . . . . . 2622 - 2627

PS 328 2627

PC 41 . . . . . 2628 - 2630

RCC 263 . . . . . 2630 - 2631

RCC 264 2631

RCC 289 2631

RCC 363 . . . . . 2631 - 2632

RCC 371 2632

RCC 396 2632

RCC 453 2633

RCC 503 . . . . . 2633 - 2634

MEDIDAS **PAGINA**

RCC 506 2634

RCC 507 . . . . . 2634 - 2635

RS 8 2635

RS 240 2635

RS 551 2636

RS 552 2636

RS 553 2636

RS 554 2636

RS 556 2637

RS 557 2637

RS 558 2637

RS 559 . . . . . 2637 - 2638

RS 560 . . . . . 2638 - 2653

RCC 289 . . . . . 2653 - 2654